

**TOESCA DEUDA PRIVADA
FONDO DE INVERSIÓN**

Estados Financieros al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Situación Financiera
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

	Notas	30/06/2024 M\$	31/12/2023 M\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y efectivo equivalente (+)	21	1.862.728	4.417.572
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	7	2.446.466	2.414.968
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)	16	1.648.559	1.043.866
Otros activos (+)	18	70.000	70.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (+)		6.027.753	7.946.406
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)	9	12.854.511	10.425.415
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)	10	35.655.838	34.660.858
Propiedades de Inversión (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (+)		48.510.349	45.086.273
TOTAL ACTIVO (+)		54.538.102	53.032.679

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Situación Financiera, continuación
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

	Notas	30/06/2024	31/12/2023
		M\$	M\$
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)	12	350.067	79.562
Remuneraciones sociedad administradora (+)	31	17.598	78.229
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	16	22.188	13.402
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)	18	50.945	347.103
TOTAL PASIVO CORRIENTE (+)		440.798	518.296
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-	-
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (+)		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes (+)		53.378.915	51.366.625
Otras Reservas (+ ó -)		-	-
Resultados Acumulados (+ ó -)		1.147.758	1.445.882
Resultado del ejercicio (+ ó -)		2.252.091	6.334.840
Dividendos provisorios (-)		(2.681.460)	(6.632.964)
TOTAL PATRIMONIO NETO (+ Ó -)		54.097.304	52.514.383
TOTAL PASIVO (+)		54.538.102	53.032.679

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Resultados Integrales
Por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023

	Notas	01/01/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/01/2023 Al 30/06/2023 M\$	01/04/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/04/2023 Al 30/06/2023 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION					
Intereses y reajustes (+)	19	614.450	392.405	394.328	225.123
Ingresos por dividendos (+)	34	2.106.909	1.430.700	129.843	801.039
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)	7	(609.465)	(35.005)	946.421	(489.184)
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-	-	-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)	10	360.833	1.936.780	(450.218)	1.360.690
Otros (+ ó -)	39	29.818	16.597	40.703	11.808
TOTAL INGRESOS/(PÉRDIDAS) NETOS DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		2.502.545	3.741.477	1.061.077	1.909.476
GASTOS					
Depreciaciones (-)		-	-	-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)	40	(3.288)	(2.597)	(1.695)	(1.353)
Comisión de administración (-)	31	(218.995)	(223.991)	(75.994)	(125.557)
Honorarios por custodia y administración (-)	35	(27.517)	(25.492)	(14.589)	(15.359)
Costos de transacción (-)		-	-	-	-
Otros gastos de operación (-)	36	(654)	-	(88)	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN (-)		(250.454)	(252.080)	(92.366)	(142.269)
UTILIDAD/(PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		2.252.091	3.489.397	968.711	1.767.207
Costos financieros (-)		-	-	-	-
UTILIDAD/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO (+ Ó -)		2.252.091	3.489.397	968.711	1.767.207
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (+ Ó -)		2.252.091	3.489.397	968.711	1.767.207
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:					
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-	-	-	-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-	-	-	-
TOTAL DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES (+ Ó -)		-	-	-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL (+ Ó -)		2.252.091	3.489.397	968.711	1.767.207

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
Por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023

30 de Junio de 2024	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	51.366.625	-	-	-	-	-	1.445.882	6.334.840	(6.632.964)	52.514.383
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	(298.124)	(6.334.840)	6.632.964	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	51.366.625	-	-	-	-	-	1.147.758	-	-	52.514.383
Aportes (+)	4.543.125	-	-	-	-	-	-	-	-	4.543.125
Repartos de patrimonio (-)	(2.530.835)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.530.835)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.681.460)	(2.681.460)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	2.252.091	-	2.252.091
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES (+ Ó -)	53.378.915	-	-	-	-	-	1.147.758	2.252.091	(2.681.460)	54.097.304

30 de Junio de 2023	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	52.702.312	-	-	-	-	-	1.343.531	6.036.453	(5.934.102)	54.148.194
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	102.351	(6.036.453)	5.934.102	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	52.702.312	-	-	-	-	-	1.445.882	-	-	54.148.194
Aportes (+)	3.110.646	-	-	-	-	-	-	-	-	3.110.646
Repartos de patrimonio (-)	(4.823.432)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.823.432)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.900.788)	(3.900.788)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	3.489.397	-	3.489.397
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES (+ Ó -)	50.989.526	-	-	-	-	-	1.445.882	3.489.397	(3.900.788)	52.024.017

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estado de Flujos de Efectivo
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023

	Notas	30/06/2024	30/06/2023
		M\$	M\$
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)	(37.077.868)	(23.401.961)	(23.401.961)
Venta de activos financieros (+)	34.067.353	27.015.970	27.015.970
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	(10.043)	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	(1.161.539)	639.087	639.087
Dividendos recibidos (+)	2.106.909	791.426	791.426
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de operación pagados (-)	(95.763)	(243.115)	(243.115)
Otros ingresos de operación percibidos (+)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		(2.170.951)	4.801.407
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		-	-
Venta de activos financieros (+)		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+ Ó -)		-	-
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Obtención de préstamos (+)		-	-
Pago de préstamos (-)		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-	-
Aportes (+)		4.508.899	1.848.424
Repartos de patrimonio (-)	(2.225.728)	(2.583.343)	(2.583.343)
Repartos de dividendos (-)	(2.667.064)	(3.900.788)	(3.900.788)
Otros (+ ó -)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (+ Ó -)		(383.893)	(4.635.707)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)		(2.554.844)	165.700
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)		4.417.572	75.248
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)	21	1.862.728	240.948

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
ÍNDICE

(1)	Información general	9
(2)	Resumen de criterios contables significativos	32
(3)	Cambios contables.....	43
(4)	Política de inversión del Fondo.....	43
(5)	Administración de riesgos del Fondo.....	47
(6)	Juicios y estimaciones contables críticas	52
(7)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	53
(8)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.....	57
(9)	Activos financieros a costo amortizado	57
(10)	Inversiones valorizadas por el método de la participación.....	59
(11)	Propiedades de inversión	61
(12)	Cuentas y documentos por cobrar y pagar en operaciones	61
(13)	Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	61
(14)	Préstamos.....	61
(15)	Otros pasivos financieros	61
(16)	Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar	62
(17)	Ingresos anticipados	62
(18)	Otros activos y pasivos	63
(19)	Intereses y reajustes.....	64
(20)	Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura	64
(21)	Efectivo y efectivo equivalente.....	64
(22)	Cuotas emitidas	65
(23)	Reparto de beneficios a los aportantes	83
(24)	Rentabilidad del Fondo.....	89
(25)	Valor económico de la cuota	90
(26)	Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	90
(27)	Excesos de inversión	90
(28)	Gravámenes y prohibiciones	90
(29)	Otras garantías	90
(30)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	90
(31)	Partes relacionadas	90
(32)	Garantía constituida por la Sociedad administradora en beneficio del Fondo.....	96
(33)	Resultado en venta de instrumentos financieros	96
(34)	Ingresos por dividendos.....	97
(35)	Honorarios por custodia y administración.....	99
(36)	Otros gastos de operación.....	99
(37)	Información estadística	100
(38)	Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.....	103
(39)	Otros ingresos.....	104
(40)	Remuneración del comité de vigilancia	104
(41)	Sanciones.....	104
(42)	Hechos relevantes	105
(43)	Hechos posteriores.....	105
(44)	Información por segmento	105
	Estado complementario a los Estados Financieros	¡Error! Marcador no definido.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general

El Fondo de Inversión Toesca Deuda Privada, en adelante (el “Fondo”), es un Fondo No Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Magdalena N° 140, piso 22 comuna de Las Condes, Chile. Con fecha 06 de junio de 2018 fue depositado el reglamento interno del fondo en la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir en carteras de crédito o de cobranza conformadas por todo tipo de títulos de crédito, de forma directa o indirecta a través de fondos de inversión públicos y privados cuyo objeto principal sea el de invertir en todo tipo de títulos y demás documentos de crédito o de cobranza que represente un equilibrio adecuado entre riesgo y retorno, todo ello en la forma indicada en el Reglamento Interno

El fondo es administrado por la sociedad Toesca S.A. Administradora General de Fondos. El Fondo inició sus operaciones con fecha 3 de julio de 2018, fecha en que se realiza la primera colocación de cuotas.

El Fondo se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.712 en cuanto a las disposiciones aplicables a los Fondos de Inversión, su Reglamento Interno y por las demás normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. El Fondo durará hasta el día 01 de septiembre de 2028. No obstante, la asamblea extraordinaria de Partícipes podrá disponer la prórroga del plazo de duración del Fondo, en los términos que acuerden los aportantes, en una o más oportunidades sucesivas. Dicha asamblea extraordinaria deberá celebrarse con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que se produzca el vencimiento del plazo de duración del Fondo.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, se depositó una modificación al reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

1. Se acordó ampliar el giro de aquellas sociedades en las que puede invertir el Fondo de conformidad con lo establecido en el literal /x/, del numeral 2.3 del número Dos del Título II de su reglamento interno, a la inversión por parte de la sociedad en pagarés, contratos de mutuo, créditos o títulos representativos de créditos, leasing, estructuras de capital preferente u otras de similar naturaleza, reemplazándose el literal /x/ del numeral 2.3 del número Dos del Título II del reglamento interno del Fondo, por el siguiente: “/x/ El Fondo podrá constituir o adquirir acciones o derechos sociales en sociedades cuyo giro exclusivo consista en (i) prestar servicios de asesoría a terceros interesados en obtener financiamiento, realizar análisis de mercado por industria, emisor, y deudor, evaluación de instrumentos por factores de riesgo, plazo y otros factores, preparar informes financieros, legales y económicos, originar operaciones de financiamiento, así como efectuar la cobranza de créditos; y/o (ii) invertir en pagarés, contratos de mutuo, contratos u operaciones de arrendamiento financiero (leasing), créditos o títulos representativos de crédito, estructuras de capital preferente tales como promesas de compraventa de activos inmobiliarios futuros u otras de similar naturaleza. Las inversiones realizadas a través de estas sociedades estarán sujetas a un límite global de 20% del patrimonio del Fondo. Los estatutos de dichas sociedades deberán establecer que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

2. Se acordó modificar la política de endeudamiento del Fondo a fin de incluir la obtención de créditos no bancarios otorgados por inversionistas institucionales y la emisión de bonos u otros instrumentos de deuda, reemplazándose el primer párrafo del Título IV del reglamento interno del Fondo por el siguiente: “Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de cumplir con los compromisos de inversión que este hubiere asumido, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, por cuenta del Fondo, de conformidad con lo establecido en el presente Título, mediante la obtención de créditos con bancos u otros inversionistas institucionales, emisión de bonos u otros instrumentos de deuda, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo.”

3. Se acordó la incorporación de una nueva “Serie L” a las series de cuotas que emite el Fondo, cuyo valor inicial será de \$100.- (cien pesos), moneda de curso legal. La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos 2,85% anual. Asimismo, la Serie L tendrá una preferencia sobre la Serie S para devolución de capital. Dicha Serie L no contempla requisitos de ingreso. En virtud de la modificación acordada, según da cuenta el número (3) anterior, se agregó una “Serie L” al número Uno del Título VI del reglamento interno del Fondo

4. Se acordó reemplazar la definición de “Tasa Preferente” por la siguiente: “Se entiende por “Tasa Preferente” el resultado de TAB Promedio multiplicado por 0,8 más 4,85% anual en la cual “TAB Promedio” corresponde a la tasa de interés “TAB” informada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G. para operaciones a 30 días, calculada como el promedio de las tasas 3 diarias del mes anterior al mes de cálculo.”, reemplazándose la definición de “Tasa Preferente” contenida en el último párrafo del número Uno del Título VI del reglamento interno del Fondo por la acordada.

5. Se acordó modificar el método de cálculo del patrimonio del Fondo para la determinación del monto de la remuneración fija, según se establece en el 5to párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno del Fondo, a efectos de que dicha remuneración se calcule en función del valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente, reemplazándose el 5to párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno del Fondo por el siguiente: “La Administradora cobrará una remuneración fija (la “Remuneración Fija”), cuyo monto diferirá según la serie de Cuotas de que se trate, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados, el que será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente y que se determinará conforme la siguiente tabla:”

6. Se acordó incluir una remuneración fija anual para la Serie L equivalente a 1,190%, IVA incluido.

7. Se acordó reducir la remuneración fija anual de la Serie S a un 0,238%, IVA incluido.

8. Se acordó modificar la política de pago de rescates contenida en el numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo y definir, para todas las series del Fondo, que el rescate de cuotas autorizado para cada serie del Fondo será calculado en función del número de cuotas de la serie correspondiente en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate, reemplazándose el primer y segundo párrafo del numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo por los siguientes:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

“1.4 Política de pago de rescates El Fondo permite el rescate de sus Cuotas de las Series A e I hasta por una cantidad equivalente al 10% del total de Cuotas de dichas series en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate; Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado este, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Se entenderá que las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior son las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo. 4 En el caso de las Cuotas de la Serie S, se podrán efectuar rescates una vez al año por hasta una cantidad equivalente al 20% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate, el 31 de marzo de cada año y con aviso previo por escrito con 180 días de anticipación. En caso que las cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representen, luego de materializados los rescates, un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

9. Se acordó agregar una política de pago de rescates para las cuotas de la Serie L disponiendo al efecto que “el Fondo permite el rescate de sus Cuotas Serie L hasta por una cantidad equivalente al 50% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presenta la solicitud de rescate. Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.” En virtud del acuerdo de que da cuenta el número (9) anterior, se agregó un primer párrafo al numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo que señala lo que se indica a continuación y se adecuó el tercer párrafo del mismo numeral 1.4 a fin de incluir la Serie L en el mecanismo con que cuenta la Administradora para remediar la situación a que se refiere dicho párrafo: “El Fondo permite el rescate de sus Cuotas de la Serie L hasta por una cantidad equivalente al 50% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día del mes anterior a la solicitud de rescate. Las solicitudes de rescate serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

10. Se acordó establecer un límite global para las solicitudes de rescate que en conjunto o sumadas todas ellas representen el 10% mensual del patrimonio del Fondo calculado el último día del mes anterior a aquel en que se presenten las solicitudes de rescate, disponiendo al efecto que las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite global. Una vez superado el límite global, las solicitudes de rescate serán suspendidas hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo señalado, serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo. En virtud del acuerdo de que da cuenta el número 10 anterior, se agregó un cuarto párrafo al numeral 1.4 número Uno del Título VII del reglamento interno del Fondo que indica lo siguiente: “En todo caso, se establece un límite global para la suma de las solicitudes de rescate de 10% mensual del Patrimonio del Fondo, calculado el último día del mes anterior a dichas solicitudes de rescate. Las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse dicho límite global y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el límite global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.”

11. Se acordó establecer un plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie L de 11 días corridos contado desde la fecha de la solicitud.

12. Se acordó aumentar de 30 días corridos a 45 días corridos, contados desde la fecha de la solicitud, el plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie A.

13. Se acordó aumentar de 60 días corridos a 90 días corridos contados desde la fecha de la solicitud, el plazo máximo para el pago de los rescates de la Serie I.

14. Se acordó incluir en el número Cinco del Título IX del reglamento interno del Fondo una política de reparto de beneficios para la Serie L disponiendo al efecto que “la Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta Serie”. En virtud del acuerdo individualizado en el número (14) anterior, se agregó una letra “a” al numeral 5.1 del número Cinco del Título IX del reglamento interno del Fondo y se adecuó el último párrafo del mismo numeral y el numeral 5.2, quedando ambos como sigue:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

“5.1 Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación:

(a) La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(b) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(c) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(d) La Serie S tendrá derecho a un retorno consistente en: (i) los beneficios que se distribuyan anualmente para cumplir con las distribuciones indicadas en los párrafos 5.2 y 5.3 siguientes luego de considerados los dividendos pagados a las Cuotas de las series A e I; y (ii) la diferencia entre los beneficios totales que el Fondo hubiere obtenido hasta su liquidación, menos los retornos asegurados y pagados a las otras series.

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se imputarán los recursos de éste en el siguiente orden:

(i) a pagar el capital de las Cuotas de las series L, A e I; (ii) a pagar el retorno asegurado de la serie L y los retornos asegurados que faltaren por distribuir a las series A e I; (iii) a pagar el capital de las Cuotas de la Serie S; y (iv) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S.

5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (c) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las Series A e I, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que las Cuotas de la Serie S suscritas representen en todo momento, al menos, el 20% del patrimonio del Fondo. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que las Cuotas de la Serie S suscritas representen menos de un 20% del patrimonio del Fondo, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las Series L, A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las Series L, A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.”

Finalmente, se incluyeron en el reglamento interno algunas modificaciones menores, meramente instrumentales a los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

Con fecha 15 de mayo de 2019, se depositó una modificación al reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF (antes SVS), de conformidad a los dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 13 de mayo de 2019, son las siguientes:

1. Se acordó modificar la política de inversiones del Fondo contenida en el número Dos del Título II del reglamento interno a objeto de que: (i) las inversiones del Fondo se realicen en instrumentos emitidos en Chile o en el extranjero, denominados en pesos chilenos, unidades de fomento o en otras monedas; y, (ii) el Fondo mantenga monedas distintas a pesos chilenos, en ambos casos con un límite de un 25% sobre el total de los activos del Fondo.

Al efecto, se reemplazaron los dos primeros párrafos del numeral 2.1 del número Dos del Título II del reglamento interno por los siguientes:

“2.1 Las inversiones del Fondo se realizarán en instrumentos emitidos en Chile o el extranjero, denominados en pesos chilenos, Unidades de Fomento y monedas extranjeras con los límites que se establecen más adelante.

El Fondo podrá mantener Pesos Chilenos y otras monedas distintas a Pesos Chilenos cuyo monto estará sujeto a los límites establecidos más adelante.”

Adicionalmente, se reemplazó el numeral 2.4 del número Dos del Título II del reglamento interno por el siguiente:

“2.4 Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los valores e instrumentos que se establecen en el número 2.3 anterior, emitidos en el extranjero o denominados en moneda extranjera, siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 25% del activo total del Fondo, no existiendo límite inferior. En cualquier caso, estas inversiones también estarán sujetas a los límites específicos establecidos en la sección TRES siguiente.”

Se agregó un numeral 2.5 al número Dos del Título II del reglamento interno que establece lo siguiente:

“2.5 Para el caso de las inversiones establecidas en los números 2.3 y 2.4 anteriores, éstas tendrán un límite global conjunto, para todas estas inversiones, no inferior a un 80% del activo total del Fondo, no existiendo límite superior.”

Se agregó un numeral 3.3 al número Tres del Título II del reglamento interno que establece lo siguiente:

“3.3 Adicionalmente, la suma de los instrumentos emitidos en Chile denominados en monedas distintas a la Unidad de Fomento o Pesos Chilenos y los instrumentos emitidos en el extranjero, denominados en cualquier moneda y los saldos en moneda extranjera, tendrá un límite superior de un 25% del activo total del Fondo.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

2. Se acordó reemplazar los requisitos de ingreso a la Serie I a efecto de que se dé cumplimiento a una de las siguientes condiciones:

(i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo.

(ii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término "control" deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

3. Se acordó reemplazar los requisitos de ingreso a la Serie S a efecto de que se dé cumplimiento, a alguna de las siguientes condiciones:

(i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$500.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo.

(ii) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$100.000.000.- en Cuotas de la Serie S.

(iii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término "control" deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

4. Se acordó incorporar una nueva "Serie F" a las series de cuotas que emite el Fondo, cuyo valor inicial será de \$100.- (cien pesos), moneda de curso legal. Se acordó que la Serie F tendrá derecho a la rentabilidad que genere el Fondo, una vez descontada la remuneración que corresponde a dicha Serie F, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie F sobre el patrimonio del Fondo. Se acordó que la Serie F no contemplará requisitos de ingreso y que no tendrá ni preferencia ni subordinación respecto del resto de las series del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

En virtud de las modificaciones acordadas en los números 2, 3 y 4 anteriores, se sustituyó el cuadro contenido en el número Uno del Título VI del reglamento interno por el siguiente:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en la que se recibirán aportes y pagarán los rescates	Privilegios
L	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente, equivalente a la Tasa Preferente menos 2,85% anual. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital.
A	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente consistente únicamente en el pago de dividendo mensual a la Tasa Preferente menos 0,5% anual. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital y pago de dividendos.
I	(i) Suscripción inmediata o parcializada, a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas, por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo; o (ii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término "control" deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.	Cien pesos	Pesos de Chile	Retorno preferente consistente únicamente en el pago de dividendo mensual a la Tasa Preferente. Preferencia sobre la Serie S para devolución de capital y pago de dividendos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

S	(i) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$500.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo; o (ii) Suscripción inmediata o parcializada a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$100.000.000.- en Cuotas de la Serie S; o (iii) El suscriptor sea empleado o director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada, directa o indirectamente, a través de otras personas, por cualquiera de dichos empleados o directores. El término "control" deberá entenderse en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.	Cien pesos	Pesos de Chile	Derecho proporcional a la rentabilidad que quede en el Fondo al momento de su liquidación, una vez pagado el capital y beneficios establecidos para las series L, A e I. Retorno y devolución de capital subordinados a las series L, A e I, salvo por los Beneficios Netos Percibidos que sea obligatorio distribuir en cada ejercicio, de conformidad con lo señalado en el párrafo Cinco del título IX del presente reglamento y en la legislación aplicable.
F	No contempla	Cien pesos	Pesos de Chile	Derecho al retorno del Fondo, proporcional al patrimonio de la serie F con respecto al patrimonio del Fondo, el que se pagará mensualmente como dividendo."

Se introdujeron las modificaciones y adecuaciones necesarias al número Cinco del Título IX del reglamento interno, relativo a la política de reparto de beneficios, quedando dicho número cinco como sigue:

"CINCO. POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS

5.1 Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación.

(a) La Serie L tendrá derecho a acumular como beneficio, pagadero al momento de la liquidación del Fondo, un retorno equivalente a la Tasa Preferente menos un 2,85% anual, al cual se restará cualquier cantidad distribuida como dividendo en cumplimiento del mínimo legal. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(b) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

(c) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.

(d) La Serie F tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie F sobre el Patrimonio del Fondo. Dicho retorno será distribuido mensualmente mediante el reparto de un dividendo provisorio.

(e) La Serie S tendrá derecho a un retorno consistente en: (i) los beneficios que se distribuyan anualmente para cumplir con las distribuciones indicadas en los párrafos 5.2 y 5.3 siguientes luego de considerados los dividendos pagados a las Cuotas de las series F, A e I; y (ii) la diferencia entre los beneficios totales que el Fondo hubiere obtenido hasta su liquidación, menos la proporción de dichos beneficios que correspondan a la Serie F, menos los retornos preferentes devengados y/o pagados a las series L, A e I.

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se separarán los recursos correspondientes a la Serie F en función de la proporción de su patrimonio sobre el patrimonio del Fondo. El saldo corresponderá a las demás series. A continuación se imputarán los recursos del Fondo en el siguiente orden: (i) a pagar a la Serie F los recursos que le correspondan según la separación anterior; (ii) a pagar el capital de las Cuotas de las L, A e I; (iii) a pagar el retorno asegurado de la Serie L y los retornos asegurados que faltaren por distribuir a las series A e I; (iv) a pagar el capital de las Cuotas de la Serie S; y (v) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S.

5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (d) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I y F, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que el patrimonio de la Serie S fuera menor al Patrimonio Mínimo Serie S, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las series L, A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las series L, A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.

5.3 En todos los casos, el Fondo dará cumplimiento a su obligación de distribuir anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

5.4 Se imputará a dicha distribución mínima el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series F, A e I, que constituirán dividendos provisorios y la distribución indicada en el párrafo 5.2 precedente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

5.5 Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, resultare que el patrimonio de la Serie S fuera menor al Patrimonio Mínimo Serie S, entonces se distribuirá entre ellas la mayor cantidad que sea posible sin infringir el Patrimonio Mínimo Serie S, y el remanente se distribuirá a prorrata entre las Cuotas de las series A, I y S. Las distribuciones realizadas a las Cuotas de las series A e I se harán a cuenta de los retornos que a dichas Cuotas corresponda y, en caso de exceder, a capital.

El reparto de dividendos mínimos obligatorios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente reglamento interno. El Fondo no contempla la reinversión de dividendos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

5.6 El resto de los beneficios del Fondo se acumularán para la Serie S, según las reglas establecidas en el número 5.1 anterior, y serán pagados en la liquidación del Fondo.

5.7 Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S.

5.8 Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente reglamento interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea este provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago.”

5. Se acordó una remuneración fija anual para la Serie F equivalente a un 0,80% más IVA, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados y cuyo monto será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

En virtud de la modificación a que se refiere este número cinco, se reemplazó el cuadro relativo a la “Remuneración Fija” del Fondo contenido en el quinto párrafo del numeral 2.1 del número Dos del Título VI del reglamento interno, por el siguiente:

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
L	1,190% IVA incluido
A	1,190% IVA incluido
I	0,690% IVA incluido
S	0,238% IVA incluido
F	0,952% IVA incluido

6. Se acordó establecer una remuneración variable mensual para la Serie F equivalente a un 15% más IVA del exceso del retorno de la Serie F por sobre el retorno de la Serie L.

En virtud de la modificación a que se refiere este número seis, se reemplazó el numeral 2.2 del número Dos del Título VI del reglamento interno, por el siguiente:

“2.2 Remuneración Variable:

Adicionalmente a la remuneración fija, la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie S del Fondo durante un determinado año y una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie F del Fondo durante un determinado mes, de conformidad con los procedimientos de cálculo establecidos a continuación para cada serie:

/i/ Remuneración Variable Serie S:

Si el Retorno Serie S es mayor que la Tasa Benchmark Serie S, corresponderá el pago de la Remuneración Variable Serie S, la que será equivalente a la suma de los conceptos definidos en las letras a), b) y c) según se indica a continuación:

- Remuneración Variable 1: Un 23,8%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S por sobre la Tasa Benchmark Serie S.
- Remuneración Variable 2: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado el monto equivalente a la Remuneración Variable 1, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en uno por ciento.
- Remuneración Variable 3: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado los montos equivalentes a la Remuneración Variable 1 y la Remuneración Variable 2, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en dos por ciento.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie S: Utilidad Serie S dividida por el Patrimonio Promedio Serie S.

/ii/ Tasa Benchmark Serie S: corresponde al promedio de la Tasa Preferente utilizada durante el año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más un dos por ciento.

/iii/ Utilidad Serie S: corresponde al patrimonio de cierre de la Serie S del año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más cualquier distribución de capital o dividendos realizados durante el año a la Serie S, menos los aumentos de capital que se hubieren realizado durante el año a la misma serie, menos el patrimonio de cierre de la Serie S del año anterior.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie S: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie S durante el mismo año para el que se está calculando el Retorno Serie S definido en el literal /i/ anterior.

/ii/ Remuneración variable Serie F:

Si en un mes determinado el Retorno Serie F es mayor que la Tasa Benchmark Serie F, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie F, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada mes se deberá restar al monto del Flujo de Caja del Patrimonio de la serie F de dicho mes, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie F por el Patrimonio Promedio Serie F; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie F ascenderá al 17,85%, IVA incluido, de dicho resultado.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie F: Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F dividido por el Patrimonio Promedio Serie F.

/ii/ Tasa Benchmark Serie F: corresponde a la Tasa Preferente aplicable en un determinado mes menos un 2,85% anual, dividida por doce.

/iii/ Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F: corresponde al monto de la sumatoria de todos los ingresos contables del Fondo en el mes respecto del cual se efectúa el cálculo, deducidos todos los gastos devengados y provisionados por el Fondo en dicho mes, todo esto multiplicado por el porcentaje que el patrimonio de la Serie F representó en promedio durante el mes del total del patrimonio del Fondo, y deduciendo la Remuneración Fija referida en el párrafo 2.1 anterior.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie F: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie F durante el mismo mes para el que se está calculando el Retorno Serie F definido en el literal /i/ anterior.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

7. Se acordó que los rescates de la Serie F serán pagados en el plazo máximo de 90 días corridos contados desde la fecha de la solicitud. Al efecto, se reemplazó el cuadro contenido en último párrafo del numeral 1.4 del Número Uno del Título VII del reglamento interno por el siguiente:

SERIE	PLAZO MAXIMO
L	11 días corridos contados desde la fecha de solicitud
A	45 días corridos contados desde la fecha de solicitud
I	90 días corridos contados desde la fecha de solicitud
S	Una vez al año, el 31 de marzo, con aviso con 180 días corridos de anticipación
F	90 días corridos contados desde la fecha de solicitud

8. Se acordó introducir la posibilidad de canje voluntario de cuotas Serie A y cuotas Serie S, en una proporción 80:20, por cuotas serie F. Asimismo, se acordó introducir la posibilidad de canje voluntario de cuotas Serie I y cuotas Serie S, en una proporción 80:20, por cuotas Serie F.

En virtud de la modificación a que se refiere este número ocho, se acordó introducir un numeral 1.2 al Número Uno del Título VI del reglamento interno que dispone lo siguiente:

“1.2 Canje voluntario de Cuotas de las Series A, I y S por Cuotas de la Serie F.

Requisitos: (i) El Aportante deberá ser titular de cuotas tanto de la Serie S como, también, de cualquiera de las series A e I; (ii) El valor total de las Cuotas que el Aportante solicite canjear deberá cumplir la siguiente relación: 20,00% de dicho valor deberá provenir de las cuotas de la Serie S y la parte restante podrá provenir de las cuotas series A o I indistintamente; (iii) con posterioridad al canje solicitado, el patrimonio de la Serie S no podrá ser inferior al Patrimonio Mínimo Serie S definido en el numeral 1.4 siguiente.

El procedimiento para el canje voluntario de Cuotas será el siguiente:

/i/ El Aportante deberá tener todas las cuotas que desea canjear inscritas en el registro de aportantes de la Administradora, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos que lo habilitan para el canje. Por tanto, si las tuviere en la custodia de algún corredor u otra entidad legalmente autorizada, deberá primeramente inscribirlas en la Administradora.

/ii/ Una vez cumplido el requisito mencionado en el número (i) anterior, el Aportante deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al gerente general de la Administradora en la cual deberá indicar su voluntad de canjear sus Cuotas Serie A y/o I y S por Cuotas Serie F (“Solicitud de Canje Serie F”) y aceptando expresamente este procedimiento. La Solicitud de Canje deberá indicar claramente el número de cuotas de cada serie que el Aportante desea canjear.

/iii/ Una vez recibida la Solicitud de Canje Serie F, la Administradora, dentro del plazo de dos días hábiles bursátiles, analizará si el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje objeto de su solicitud. 9

/iv/ En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora autorizará la realización del canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la Solicitud de Canje Serie F, el que se ejecutará el día que la Administradora determine, utilizando los valores cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de canje. En cualquier caso, el período entre la fecha de canje y la fecha de recepción de la Solicitud de Canje Serie F no podrá ser superior a los 30 días corridos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

/v/ Desde la fecha de canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie F.

/vi/ Dentro del plazo de dos días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de canje, la Administradora comunicará por escrito al Aportante la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de Cuotas Serie F de que es titular.

/vii/ En caso que producto del canje se originen fracciones de Cuotas Serie F, se hará devolución al Aportante del valor que dichas fracciones a la fecha de canje respectiva, conjuntamente con la comunicación referida en el numeral (vi).

Las solicitudes de canje se cursarán en estricto orden de llegada a la Administradora.”

9. Se acordó delegar en la asamblea extraordinaria de aportantes llamada a pronunciarse sobre un determinado aumento de capital, la determinación del plazo para ejercer el derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley 20.712.- y en el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno.

10. Se acordó reducir el plazo contemplado en el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno para el envío de la comunicación informando a los Aportantes sobre el proceso de suscripción preferente de cuotas, de cinco días hábiles a tres días hábiles.

En virtud de las modificaciones contempladas en los números 9 y 10 anteriores, se reemplazó el primer párrafo del número Uno del Título X del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

“UNO. AUMENTOS DE CAPITAL En caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de Cuotas contemplado en el artículo 36 de la Ley, por el plazo que determine la Asamblea Extraordinaria de Aportantes llamada a pronunciarse sobre el aumento de capital , junto con lo dispuesto en el presente número. Para lo anterior, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de suscripción preferente y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36 de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciabile y transferible durante el mencionado período.”

11. Se acordó modificar la política de gastos de cargo del Fondo a que se refiere el número tres del Título VI del reglamento interno a fin de incluir en el numeral (vii) del punto 3.1, los gastos relativos a la contratación de un Market Maker de las cuotas del Fondo.

Para tal efecto se reemplazó el numeral (vii) del numeral 3.1 del Número Tres del Título VI del reglamento interno del Fondo por el siguiente:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

“/vii/ Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las Cuotas del Fondo en bolsas de valores u otras entidades, incluido todo gasto derivado de la contratación de un Market Maker de las Cuotas del Fondo y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas. Asimismo, gastos y honorarios relativos al depósito de este reglamento interno y sus modificaciones en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.”

12. Se acordó que las publicaciones que ordena la Ley y el reglamento interno se hagan en el diario digital El Líbero y en su defecto en el diario electrónico La Nación, y en defecto de este último, en el diario escrito La Segunda.

Para tal efecto, se incluyó un número Diez al Título IX del reglamento interno que dispone lo siguiente:

“DIEZ. PUBLICACIONES Las publicaciones en diarios que deban realizarse de conformidad con las leyes aplicables o con el presente reglamento interno, se realizarán en el diario digital El Líbero, y si este dejare de operar, en el diario electrónico La Nación.cl, y en defecto de este, en el diario escrito La Segunda.”

13. Se reemplazó el cuadro contenido en el Anexo A del reglamento interno por el siguiente:

Tasa de IVA	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
	Serie A y L	Serie I	Serie S	Serie F
10%	1,100%	0,638%	0,220%	0,880%
11%	1,110%	0,644%	0,222%	0,888%
12%	1,120%	0,650%	0,224%	0,896%
13%	1,130%	0,655%	0,226%	0,904%
14%	1,140%	0,661%	0,228%	0,912%
15%	1,150%	0,667%	0,230%	0,920%
16%	1,160%	0,673%	0,232%	0,928%
17%	1,170%	0,679%	0,234%	0,936%
18%	1,180%	0,684%	0,236%	0,944%
19%	1,190%	0,690%	0,238%	0,952%
20%	1,200%	0,696%	0,240%	0,960%
21%	1,210%	0,702%	0,242%	0,968%
22%	1,220%	0,708%	0,244%	0,976%
23%	1,230%	0,713%	0,246%	0,984%
24%	1,240%	0,719%	0,248%	0,992%
25%	1,250%	0,725%	0,250%	1,000%

14. Finalmente, se acordó introducir las demás adecuaciones o modificaciones de carácter meramente instrumental que resulten necesarias a las modificaciones al reglamento interno acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 13 de mayo de 2019.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

Con fecha 06 de julio de 2020 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

“1. Se acordó modificar el Título VI del reglamento interno relativo a las Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, en los siguientes aspectos:

1.1 Se acordó la incorporación de una nueva Serie G a la nómina de series que contempla el Fondo cuyo valor cuota inicial será de \$100 (Cien pesos) y cuyas características son las siguientes:

1.1.1 Los requisitos de ingreso a la Serie G son (i) la suscripción inmediata o parcializada, a través de un contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas por al menos \$5.000.000.000.- en Cuotas de las distintas series del Fondo y mantención de dicho monto al cierre del mes de cálculo; o, (ii) El suscriptor sea empleado o directores de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, o empleado de cualquiera de las empresas del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, sus cónyuges e hijos, y toda persona controlada directa o indirectamente, a través de otras personas por cualquiera de dichos empleados o directores, entendiéndose el término “control” en los términos del Artículo 97 de la Ley 18.045.

1.1.2 La Serie G tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie G sobre el Patrimonio del Fondo. Dicho retorno será distribuido mensualmente mediante el reparto de un dividendo provisorio.

1.1.3 La remuneración fija anual de la Serie G será de un 0,833%, IVA incluido.

1.1.4 La Administradora tendrá derecho a una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie G durante un determinado semestre la cual será determinada semestralmente con el siguiente procedimiento de cálculo:

“Al término de los semestres terminados en junio y diciembre de cada año se deberá restar al monto del Dividendo Pagado a la Serie G de dicho semestre el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie G por el Patrimonio Promedio Serie G; según dichos conceptos se definen más adelante. Si la resta antes calculada produce un resultado negativo, no corresponderá pagar Remuneración Variable Serie G en dicho semestre. Si la resta antes calculada produce un resultado positivo, entonces la Remuneración Variable Serie G ascenderá al 14,28%, IVA incluido, de dicho resultado. La Remuneración Variable Serie G se pagará a la Administradora dentro de los 15 días siguientes de terminado el semestre de cálculo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

/i/ Dividendo Pagado a la Serie G: Corresponde a la suma lineal de los dividendos repartidos a dicha serie durante el semestre de cálculo.

/ii/ Tasa Benchmark Serie G: corresponde a un 6,50% anual.

/iii/ Patrimonio Promedio Serie G: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie G durante el semestre de cálculo.”

1.1.5 El Fondo permite el rescate de las Cuotas Serie G hasta por una cantidad equivalente al 10% del total de Cuotas de dicha serie en circulación el último día anterior a aquel en que se presenta la solicitud de rescate. Se mantiene para la Serie G la política de pago de rescates que el reglamento interno considera para las series A, I y F, según se señala en el segundo párrafo del numeral 1.4 del Número UNO del Título VII del reglamento interno.

1.1.6 El pago de los rescates de la Serie G será en el plazo máximo de 120 días corridos, contado desde la fecha de la solicitud de rescate.

1.2 Se acordó incorporar un retorno preferente mínimo para las Series L, A e I, según se indica, modificando al efecto el cuadro contenido en el Número UNO del Título VI del reglamento interno:

- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 2,32% anual para la Serie L.
- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 4,80% anual para la Serie A.
- Se acordó un retorno preferente no inferior a un 5,33% anual para la Serie I.

1.3 Se acordó incorporar un nuevo numeral 1.1 al Número UNO del Título VI del reglamento interno que contemple la posibilidad de canje voluntario de las Cuotas Serie L por Cuotas de la Serie A, y se estableció el siguiente procedimiento para el canje:

“1.1 Canje voluntario de Cuotas de la Serie L por Cuotas de la Serie A.

El procedimiento para el canje voluntario de Cuotas será el siguiente:

/i/ El Aportante deberá tener todas sus Cuotas inscritas en el registro de aportantes de la Administradora. Por tanto, si las tuviere en la custodia de algún corredor u otra entidad legalmente autorizada, deberá primeramente inscribirlas en la Administradora.

/ii/ Una vez cumplido el requisito mencionado en el número (i) anterior, el Aportante deberá enviar una solicitud por escrito dirigida al gerente general de la Administradora en la cual deberá indicar su voluntad de canjear sus Cuotas Serie L por Cuotas Serie A (“Solicitud de Canje Serie A”) y aceptando expresamente este procedimiento.

/iii/ Una vez recibida la Solicitud de Canje Serie A, la Administradora, dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles, analizará si el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje objeto de su solicitud.

/iv/ En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la Solicitud de Canje Serie A, en un plazo máximo de 30 días corridos, utilizando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de canje.

/v/ Desde la fecha de canje comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie A.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

/vi/ Dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de canje, la Administradora comunicará por escrito al Aportante la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de Cuotas Serie A de que es titular.

/vii/ En caso que producto del canje se originen fracciones de Cuotas Serie A, se hará devolución al Aportante del valor que dichas fracciones a la fecha de canje respectiva, conjuntamente con la comunicación referida en el numeral (vi).”

2. Se acordó modificar el numeral 1.4 del Número UNO del Título VII del reglamento interno relativo a la política de pago de rescates a efectos de introducir un nuevo límite global para la suma de las solicitudes de rescates, reemplazándose al efecto el tercer párrafo del numeral 1.4 del Número UNO del Título VII por el siguiente:

“En todo caso, la suma de las solicitudes de rescate a ser procesadas en un mes, más los rescates efectivamente procesados en los dos meses anteriores, no podrá ser mayor al 5% del Patrimonio del Fondo (el “Límite Global”), calculado el último día del mes anterior a dichas solicitudes de rescate. Las solicitudes de rescate de todas las series serán cursadas por orden de llegada hasta alcanzarse el Límite Global y, una vez superado éste, se suspenderán hasta el mes siguiente. Si en la fecha en que se supere el Límite Global de rescates se hubiere recibido más de una solicitud, todas ellas se cursarán parcialmente, a prorrata del porcentaje que cada una represente en la suma del total, y el remanente se suspenderá hasta el mes siguiente. Las solicitudes de rescate suspendidas de acuerdo con lo anterior serán las primeras solicitudes presentadas al mes siguiente, para efectos de su curso prioritario. Se admitirán los rescates parciales, siempre y cuando se respeten los límites del presente párrafo.

Las solicitudes de rescate de la serie S, efectuadas cumpliendo los límites y plazos dispuestos más arriba, tendrán prioridad a las demás solicitudes de rescate para ser procesadas en cuanto sea posible y pagadas en la fecha establecida más arriba.”

3. Se reemplazó el literal /i/ del numeral 1.8 del Número UNO del Título VII del reglamento interno por el siguiente:

“/i/ Mercado secundario: No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas, diferente de: (i) el Registro de Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y (ii) la eventual contratación de un Market Maker, si así lo decidiera libremente la Administradora.”

4. Se modificó la redacción de los numerales 5.2 y 5.5 del Número CINCO del Título IX del reglamento interno a fin introducir un mecanismo para remediar una eventual disminución del monto que representan las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas en relación al Patrimonio Mínimo de la Serie S, producto (i) de una distribución de dividendos, distribuciones o intereses percibidos de emisores de valores en que haya invertido el Fondo (situación contemplada en el numeral 5.2) o (ii) producto de la existencia de un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I (situación contemplada en el numeral 5.5).

El mecanismo acordado consiste en otorgar a la Administradora un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata de los Partícipes de las series L, A e I, o mediante aumentos de capital de la Serie S.

En consecuencia, la redacción de los numerales 5.2 y 5.5 del Número CINCO del Título IX del reglamento interno quedó como se indica a continuación:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

“5.2 Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (e) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I, F y G, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

“5.5 Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series G, F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S, siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del presente reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series L, A e I, o aumentos de capital de la Serie S.”

Finalmente, se reemplazó la Tabla de Cálculo de la Comisión de Administración contenida en el Anexo del Reglamento Interno por la siguiente:

TABLA CÁLCULO					
Tasa de IVA	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
	Remuneración Fija Anual				
	Serie A y L	Serie I	Serie S	Serie F	Serie G
10%	1,100%	0,638%	0,220%	0,880%	0,770%
11%	1,110%	0,644%	0,222%	0,888%	0,777%
12%	1,120%	0,650%	0,224%	0,896%	0,784%
13%	1,130%	0,655%	0,226%	0,904%	0,791%
14%	1,140%	0,661%	0,228%	0,912%	0,798%
15%	1,150%	0,667%	0,230%	0,920%	0,805%
16%	1,160%	0,673%	0,232%	0,928%	0,812%
17%	1,170%	0,679%	0,234%	0,936%	0,819%
18%	1,180%	0,684%	0,236%	0,944%	0,826%
19%	1,190%	0,690%	0,238%	0,952%	0,833%
20%	1,200%	0,696%	0,240%	0,960%	0,840%
21%	1,210%	0,702%	0,242%	0,968%	0,847%
22%	1,220%	0,708%	0,244%	0,976%	0,854%
23%	1,230%	0,713%	0,246%	0,984%	0,861%
24%	1,240%	0,719%	0,248%	0,992%	0,868%
25%	1,250%	0,725%	0,250%	1,000%	0,875%

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

Con fecha 13 de mayo de 2022 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

“(a) Se elimina la Serie L y se crea una nueva Serie SI. Se modifican los “Privilegios” de la Serie S y se establecen los “Privilegios de la Serie SI. Para tal efecto, se modifica el cuadro del número Uno del Título VI del reglamento interno y se eliminan todas las referencias a la Serie L en el reglamento interno.

(b) Se incorpora un procedimiento de canje voluntario de Cuotas Serie S por Cuotas Serie SI. Para tal efecto, se incorpora un numeral 1.3 al número Uno del Título VI del reglamento interno.

(c) Se establece un porcentaje para la suma de los patrimonios de las Series S y SI. Para tal efecto, se modifica el numeral 1.5 del número Uno del Título VI del reglamento interno.

(d) Se establece una remuneración variable para la Serie SI. Para tal efecto, se agrega un literal /iv/ al numeral 2.2 del número Dos del Título VI del reglamento interno.

(e) Se modifica la política de pago de rescates contenida en el numeral 1.4 del número Uno del Título VII del reglamento interno.

(f) Se modifica la política de reparto de beneficios de la Serie S y se establece la política de reparto de beneficios para la Serie SI. Para tal efecto, se modifican los numerales 5.1, 5.2 y 5.5 del número Cinco del Título IX del reglamento interno.

(g) Se modifica la política de inversiones del Fondo, en cuanto a la inversión en cuotas de fondos de inversión públicos o privados administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, eliminando la existencia de límites de diversificación para los subyacentes de éstos. Para tal efecto, se modifica la letra /b/ del literal /v/ del numeral 2.3 del número Dos del Título II del reglamento interno.

(h) Se modifica el Anexo A del reglamento interno incorporando la comisión de administración para la Serie SI.

(i) Se incorporan otras modificaciones al reglamento interno del Fondo, meramente instrumentales a las señaladas en las letras anteriores.”

Con fecha 30 de mayo de 2023 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

(a) Se modificó el procedimiento para la solicitud y pago de rescates de las series A, F, G e I contemplado en el literal (ii) del numeral 1.4.2 del número UNO del Título VII del reglamento interno, estableciéndose que “Los rescates se materializarán al valor cuota de cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”), y que “El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

- (b) Se modificó el procedimiento para la solicitud y pago de los rescates de la Serie SI contemplado en el literal (ii) del numeral 1.4.3 del número UNO del Título VII del reglamento interno, estableciéndose que “Los rescates, en el monto que corresponda, se materializarán al valor cuota de cierre del último día hábil del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”)” y que “El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.
- (c) Se incorporó una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis de la Ley 20.712 relativos a beneficios establecidos en favor de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. Para este efecto, se incorporó un nuevo número “ONCE” al Título IX del reglamento interno.

Con fecha 31 de mayo de 2024 Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

1.- Se acordó eliminar del numeral 2.4 del número DOS del Título II del reglamento interno la frase referida al límite global para las inversiones a que se refiere el numeral 2.4, por cuanto dicho límite aparece igualmente mencionado en el numeral 3.3 del número TRES del Título II.

2.- Se acordó ajustar el límite contenido en el numeral 3.3 del número TRES del Título II a un 5% del activo total del Fondo y señalar que para el cálculo de dicho límite también se deducirá el nocional de las operaciones de cobertura de monedas que mantenga el Fondo a la fecha de la medición. Asimismo, se acordó indicar en el mismo numeral 3.

3 que la suma de los instrumentos emitidos en el extranjero, directa o indirectamente, no podrán superar un 25% del activo total del Fondo. 3.- Se acordó modificar la política de liquidez del Fondo a fin de eliminar de entre los activos considerados de alta liquidez el monto disponible en las líneas de crédito bancarias con que cuenta el Fondo.

4.- Se acordó indicar en el cuadro del número UNO del Título VI que el retorno a que tiene derecho la Serie F se pagará mensualmente de acuerdo a la política de reparto de dividendos.

5.- Se acordó reemplazar el nombre de la Serie G por “Serie X” la cual no contempla requisitos de ingreso y establecer que dicha Serie X tendrá derecho al retorno del Fondo proporcional al patrimonio de la Serie X con respecto al patrimonio del Fondo, el que será acumulativo.

6.- Se acordó agregar un numeral 1.4 al número UNO del Título VI referido al proceso de canje voluntario de cuotas de la Serie F por cuotas de la Serie X y viceversa.

7.- Se acordó establecer que la remuneración fija anual de la Serie X será de hasta 1,309%, IVA incluido.

8.- Se acordó incluir la remuneración variable de la Serie X en el literal /iii/ del numeral 2.2 del número DOS del Título VI.

9.- Se acordó modificar el literal (ii) del numeral 1.4.2 y del numeral 1.4.3 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “Los rescates de la Serie X y de la Serie SI se materializarán al valor cuota de cierre del último día del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se recibieron las solicitudes (“Fecha de Materialización”). El pago de los rescates será hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la Fecha de Materialización”.

10.- Se acordó modificar el literal (i) del numeral 1.4.4 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “El rescate de cuotas Serie S podrá efectuarse una vez al año, al valor cuota del día 31 de marzo del año en que corresponda hacer el pago (según esté informado en la CMF) por hasta una cantidad de cuotas Serie S equivalente al 20% del total de cuotas de dicha serie que estuvieren en circulación el último día del mes anterior a aquel en que se presente la solicitud de rescate.”

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(1) Información general (continuación)

11.- Se acordó modificar el literal (iv) del numeral 1.4.4 del número UNO del Título VII a fin de establecer que “Las solicitudes de rescate de la serie S, efectuadas cumpliendo los límites y plazos dispuestos en los literales anteriores, tendrán prioridad a las solicitudes de rescate de las demás Series para ser procesadas en cuanto sea posible y pagadas dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes al 31 de marzo de cada año.”

12.- Se acordó incorporar en el numeral 5.3 del número CINCO del Título VII que el valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación, se informará “separado por series”.

13.- Se acordó incorporar en las letras (c) y (d) del numeral 5.1 del número CINCO del Título IX los privilegios que corresponden a la Serie F y a la Serie X.

14.- Se acordó modificar el numeral 5.7 del número CINCO del Título IX, reemplazándolo por el siguiente:

“5.7 Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos: (i) a las Series A e I, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros; (ii) a la Serie X, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie X, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes; y (iii) a la Serie F, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie F, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos a las Series A e I, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S y SI.” 15.- Se acordó excepcionar en el número DOS del Título X, letras (b) (d) y (f) lo dispuesto en el numeral 5.7 del número CINCO del Título IX del reglamento interno.

Los presentes Estados Financieros originalmente fueron aprobados y autorizados para su emisión por el directorio de la Sociedad Administradora el día 13 de septiembre 2024.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros, se exponen a continuación:

2.1 Base de preparación

Los presentes Estados Financieros del Fondo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 y N°657 de fecha 31 de enero de 2011, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 a excepción de que los estados financieros no se presentan en base consolidada con las sociedades en las cuales el Fondo tiene control directo, indirecto o por cualquier otro medio. Adicionalmente, la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de otras aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

2.2 Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales son valorizados al valor razonable.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión cubren lo siguiente:

- Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.
- Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, fueron preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y de 2023.

2.4 Moneda funcional o de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos. La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Toda la información presentada en Pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación, no tienen una moneda funcional diferente a la moneda de presentación del Fondo. Al cierre de los presentes estados financieros, no se mantenía posición en dólares.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.5 Nuevos pronunciables contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sociedad no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<u>NIIF 17, Contratos de Seguros</u> Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes, lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico. La información se actualiza periódicamente, proporcionando información más útil a los usuarios de los estados financieros.	Mayo de 2017	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada para entidades que utilizaran la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17.
<u>Revelación de Políticas Contables</u> Modifica NIC 1 y Práctica de IFRS declaración 2 Las modificaciones tienen por objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables.	Febrero 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada
<u>Modificación a NIC 12</u> Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, de modo que no se aplicaría a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias.	Mayo 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
<p><u>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes</u>—Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1</p> <p>El tema de Fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original.</p>	julio 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<p><u>Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros"</u> sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.</p>	2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<p><u>Enmiendas a la IFRS 16 "Arrendamientos"</u> sobre ventas con arrendamiento posterior, la que explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.</p>	2022	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024.
<p><u>IFRS S1: Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera relacionada con la Sustentabilidad.</u></p> <p><u>IFRS S2: Revelaciones relacionadas con el Clima.</u></p> <p>Ambas normas serán de aplicación obligatoria desde los períodos anuales de reporte que comienzan el 01 de enero de 2024 o después, de manera que los <i>stakeholders</i> podrán observar las revelaciones relacionadas a partir del año 2025. Ciertamente hay algunas flexibilidades en las revelaciones para el primer año de aplicación. Son los organismos reguladores los que deberán pronunciarse, en cada país, acerca de la exigibilidad de aplicación.</p>	2023	Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024

La administración ha evaluado el impacto de las normas, enmiendas e interpretaciones, y ha concluido que no tendrán impacto en los Estados Financieros de la sociedad.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.6 Activos y pasivos financieros

2.6.1 Clasificación

La IFRS 9 – Instrumentos financieros, reemplaza a la IAS 39 – Instrumentos financieros, para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018. El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos financieros a costo amortizado. Al cierre de los presentes estados financieros existen este tipo de instrumentos en la cartera de inversiones del fondo.

2.6.1.1 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

Un activo financiero es clasificado a su valor razonable con efecto en resultado si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) y obtención de beneficios de las variaciones de precios que experimenten sus precios, o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente a un precio de cotización o precio de mercado. Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable para un determinado activo o pasivo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos. En el caso en que no se puede determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, éste se valoriza a su costo amortizado.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el estado de resultados.

2.6.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento. Estos activos no tienen cotización bursátil y poseen características de préstamos.

Estas inversiones se registran a su valor de costo amortizado más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

La Administración evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación 2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.1 Clasificación, continuación

2.6.1.3 Pasivos financieros

En el caso de los pasivos financieros, la parte imputada a las cuentas de resultado se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor razonable de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado. La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el Estado Consolidado Intermedio de Resultados por Función durante el período de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan bajo Costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses, con vencimiento dentro de los próximos doce meses, son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIC 39.

2.6.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.2 Reconocimiento, baja y medición, continuación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “cambios netos en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estados de resultados integrales dentro de “ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efectos en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efectos en resultado”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés de efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivos futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado un periodo más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costo de transacción y todas las otras primas o descuentos

2.6.3 Estimación de valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compras y ventas diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.6 Activos y pasivos financieros, continuación

2.6.3 Estimación de valor razonable, continuación

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valorización empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que no son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valorización comúnmente utilizadas por participantes de mercados, que aprovechan al máximo, los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

2.7 Inversiones valorizadas al método de participación

El Fondo ha optado por no presentar Estados Financieros Consolidados requeridos por IFRS 10, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592, por lo que las inversiones en las sociedades sobre la cual se mantiene el control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación. El Fondo reconoce en resultados su participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias e imputan a las correspondientes reservas de patrimonio los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, los cuales se reflejan, según corresponda, en el estado de resultados integrales.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada. La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el Estado de Resultados Integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el Estado de Resultados Integrales.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.7 Inversiones valorizadas por el método de participación, continuación

Para valorización de las inversiones el Fondo debe cumplir con las disposiciones del Oficio Circular N°657 del 31 de enero de 2011, en el cual se establece lo siguiente:

Los Fondos que mantengan inversiones en sociedades u otras entidades sobre las cuales no posean el control, pero si influencia significativa, deberán valorizar esas inversiones utilizando el método de la participación, excepto cuando éstas se designen y clasifiquen de acuerdo con NIC 39 y NIIF 9, en los términos expresados por el párrafo 1 de la NIC 28.

La Sociedad Administradora o el Representante Legal, debería obtener los Estados Financieros trimestrales y anuales de las asociadas en las que invierten los Fondos en forma oportuna. Dichos estados financieros, serán utilizados como base para la valorización de las inversiones de los Fondos, mediante la aplicación directa del método de la participación en caso de estar preparados bajo NIIF, o bien sobre un patrimonio ajustado a NIIF determinado por la Sociedad Administradora a objeto de reconocer inicialmente y en forma posterior la inversión bajo dicho método.

Las inversiones en asociadas que sean valorizadas de acuerdo a NIC 39 y NIIF 9, en la determinación del valor razonable de aquellas sociedades o entidades no registradas o que no cuentan con información estadística pública y por tanto, se utilicen modelos o técnicas de valoración para determinar dicho valor, este Servicio ha estimado pertinente requerir además a las sociedades administradoras o al representante legal, según corresponda el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

El Fondo ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por la IFRS 10, de acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales mantenga control directo o indirecto se valorizarán utilizando el método de la participación.

La inversión del fondo en subsidiarias incluye el menor valor (goodwill y plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

2.8 Inversiones en sociedades o entidades sin influencia significativa

El Fondo debe cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo I.2 del Oficio Circular N°657 del 2011, el cual define que las inversiones en sociedades sobre las cuales no se posea control ni influencia significativa, deberán ser valorizadas y clasificadas al valor razonable, de acuerdo con las instrucciones contenidas en NIIF 9. En tal caso, se deberá cumplir con los requisitos de información exigidos en dicho oficio circular.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

2.9 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.10 Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.11 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. El Fondo dentro de las facultadas que da la norma aplicó el enfoque simplificado para reconocer las pérdidas esperadas.

2.12 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

2.13 Aportes

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.14 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago, tal como lo establece NIC 28 en su párrafo 10, las distribuciones recibidas de la participada, reducirán el importe en libros de la inversión.

2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre los ingresos, las utilidades o ganancias de capital generados por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

2.16 Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para las cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para saber cómo asignar recursos y para evaluar desempeño.

El Fondo no presenta información por segmentos dado que la información financiera que es utilizada por la Administradora para propósitos de información interna de toma de decisiones, no considera segmentación de ningún tipo, lo que significa que la asignación de recursos es otorgada de acuerdo a evaluaciones de inversiones aprobadas.

2.17 Intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados usando el método de interés efectivo. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero.

2.18 Honorarios, comisiones y otros gastos

Los honorarios, comisiones y otros gastos están reconocidos en resultados sobre base devengada.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

2.19 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se entiende por “beneficios netos” la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas, el total de las pérdidas y gastos devengados durante el mismo periodo.

2.20 Reclasificación

No existen reclasificaciones a informar para los ejercicios 2024 y 2023.

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio terminado al 30 de junio de 2024 no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

(4) Política de inversión del Fondo

Las inversiones del Fondo se realizarán en instrumentos emitidos en Chile o el extranjero, denominados en pesos chilenos, Unidades de Fomento y monedas extranjeras con los límites que se establecen más adelante.

El Fondo podrá mantener Pesos Chilenos y otras monedas distintas a Pesos Chilenos cuyo monto estará sujeto a los límites establecidos más adelante.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones del Fondo es medio. El horizonte de inversión es de corto y mediano plazo.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de sus activos en los tipos de instrumentos vinculados al objetivo del Fondo según se indica en el número UNO del reglamento interno, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números DOS y TRES del reglamento interno. Por otra parte, el Fondo podrá invertir hasta el 20% restante en otros instrumentos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo no invertirá recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la CMF, tanto respecto de instrumentos, bienes o contratos nacionales como extranjeros. El Fondo no efectuará inversiones en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los valores e instrumentos que se establecen a continuación, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y/o cuentas bancarias, que no podrán exceder el 2% del activo total del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

/i/ Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos;

/ii/ Pagarés;

/iii/ Cheques y letras de cambio;

/iv/ Contratos de los cuales emanen derechos de cobro de cantidades ciertas de dinero;

/v/ Cuotas de fondos de inversión públicos o privados administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, cuyo objetivo sea la inversión directa e indirecta en todo tipo de títulos de crédito, y tengan al menos el 80% de su activo invertido en instrumentos representativos de los mismos, exigiéndose que cumplan con los siguientes límites de diversificación:

/a/ en cuanto a los instrumentos en que puedan invertir: No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación en sus activos.

/b/ en cuanto a los emisores de los instrumentos en que inviertan los fondos: No se requerirá que dichos fondos tengan límite mínimo de diversificación de los emisores.

/vi/ Contratos de mutuo;

/vii/ Créditos correspondientes a colocaciones comerciales;

/viii/ Efectos de comercio;

/ix/ Títulos representativos de crédito; y

/x/ El Fondo podrá constituir o adquirir acciones o derechos sociales en sociedades cuyo giro exclusivo consista en (i) prestar servicios de asesoría a terceros interesados en obtener financiamiento, realizar análisis de mercado por industria, emisor, y deudor, evaluación de instrumentos por factores de riesgo, plazo y otros factores, preparar informes financieros, legales y económicos, originar operaciones de financiamiento, así como efectuar la cobranza de créditos; y/o (ii) invertir en pagarés, contratos de mutuo, contratos u operaciones de arrendamiento financiero (leasing), créditos o títulos representativos de crédito, estructuras de capital preferente tales como promesas de compraventa de activos inmobiliarios futuros u otras de similar naturaleza. Las inversiones realizadas a través de estas sociedades estarán sujetas a un límite global de 20% del patrimonio del Fondo. Los estatutos de dichas sociedades deberán establecer que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la CMF.

La inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones copulativas que establece el Artículo 61 de la Ley 20.712.

Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos en los valores e instrumentos que se establecen en el número 2.3 anterior, emitidos en el extranjero o denominados en moneda extranjera sujeto a los límites específicos establecidos en la sección TRES del Reglamento.

Para el caso de las inversiones establecidas en los números 2.3 y 2.4 del Reglamento, éstas tendrán un límite global conjunto, para todas estas inversiones, no inferior a un 80% del activo total del Fondo, no existiendo límite superior.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 20% del activo total del Fondo, y sujetos a los límites específicos establecidos en la sección TRES siguiente:

/i/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

/ii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas; y

/iii/ Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros, administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, que inviertan exclusivamente en instrumentos de deuda de corto plazo, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación.

No se requerirá que los instrumentos o emisores cuenten con clasificación de riesgo para que el Fondo pueda invertir en ellos.

Las inversiones estarán sujetas a los límites específicos establecidos en la sección TRES del Reglamento Interno del Fondo y que detallamos:

- /i/ Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /ii/ Pagarés: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /iii/ Cheques y letras de cambio: hasta el 15% del activo total del Fondo;
- /iv/ Contratos de los cuales emanen derechos de cobro de cantidades ciertas de dinero: hasta el 25% del activo total del Fondo;
- /v/ Cuotas de fondos de inversión públicos o privados, de las referidas en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS anterior: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /vi/ Contratos de mutuo: hasta el 100% del activo total del Fondo;
- /vii/ Créditos correspondientes a colocaciones comerciales: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /viii/ Efectos de comercio: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /ix/ Otros títulos representativos de crédito: hasta el 60% del activo total del Fondo;
- /x/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- /xi/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: hasta el 20% del activo total del Fondo; y
- /xii/ Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros, administrados por la Administradora o por personas no relacionadas a la Administradora, que inviertan exclusivamente en instrumentos de deuda de corto plazo, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación: hasta el 20% del activo total del Fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

Sin perjuicio de los límites por instrumento antes establecidos, el Fondo también deberá cumplir los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- /i/ Inversión directa en instrumentos emitidos por, garantizados por o de cargo de un mismo deudor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros, y excluido también un mismo fondo de inversión de los autorizados en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS del Reglamento: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- /ii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República o Estados o Bancos Centrales extranjeros: hasta el 20% del activo total del Fondo;
- y
- /iii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos por un mismo emisor: hasta un 50% del activo del Fondo.

Adicionalmente, la suma de los instrumentos emitidos en Chile denominados en monedas distintas a la Unidad de Fomento o Pesos Chilenos y los instrumentos emitidos en el extranjero, denominados en cualquier moneda y los saldos en moneda extranjera, tendrá un límite superior de un 5% del activo total del Fondo. Para el cálculo de este límite también se deducirá el nocional de las operaciones de cobertura de monedas que mantenga el Fondo a la fecha de medición. En cualquier caso, la suma de los instrumentos emitidos en el extranjero, directa o indirectamente, no podrán superar un 25% del activo total del Fondo.

Los límites indicados en los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento Interno no se aplicarán: (i) en caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, por el período de 12 meses contado desde el inicio de proceso de colocación de las nuevas Cuotas que se emitan; (ii) durante los periodos en que el Fondo requiera contar con reservas especiales de liquidez, por ejemplo, entre la fecha en que se determine una distribución de dividendos o una disminución de capital y la fecha de pago de las cantidades respectivas a los Partícipes, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días; y (iii) durante la liquidación del Fondo. Durante estos periodos excepcionales, el Fondo invertirá sus recursos en los instrumentos contemplados en dichos numerales, pero sin estar sujeto a los límites específicos establecidos en ellos.

Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites referidos en este número TRES, que se deban a causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos que indique la CMF y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Lo mismo ocurrirá en caso que algún fondo de inversión privado en que invierta el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral /v/ del número 2.3 de la sección DOS del reglamento dejare de cumplir uno o más de los requisitos que dicho numeral exige.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(5) Administración de riesgos del Fondo

La gestión de riesgos de Toesca Deuda Privada Fondo de Inversión se encuentra amparado bajo la estructura de administración de Riesgos de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, la cual se encuentra fundada bajo los principios de independencia, integridad, excelencia y controles de estándares de clase mundial. Toesca cuenta con un área de Cumplimiento y Control Interno encargada de monitorear la gestión riesgo de cada uno de sus fondos.

Los riesgos asociados a la administración del Fondo se pueden clasificar en cuatro tipos, Riesgos Financieros, Riesgo de Capital, Estimación del Valor Razonable y Riesgos Operacionales. A continuación, se describen estos cuatro tipos de riesgo:

5.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros los cuales deben ser administrados y monitoreados constantemente.

El fondo está expuesto a tres tipos de riesgos financieros; riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales se describen a continuación:

5.1.1 Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado afecten el valor de los instrumentos financieros que el Fondo mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Para cumplir el objetivo anterior el fondo ha definido una política de inversiones que busca diversificar la cartera de inversión y establecer los límites necesarios para cumplir los objetivos de riesgo retorno esperados por los inversionistas.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo invierte según lo indicado en su reglamento interno y descrito en nota 4.

5.1.2 Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo. 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene inversión directa en instrumentos de deuda expuestos al riesgo de crédito y mantiene inversiones en Fondos de Inversión Privados cuyo objetivo es invertir en instrumentos de deuda.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el fondo no mantiene a su favor garantías asociadas a las cuentas por cobrar.

Ítem	Moneda	30/06/2024 M\$	% Total de Activos	31/12/2023 M\$	% Total de Activos
Activos financieros a costo amortizado	Pesos	12.854.511	23,57	10.425.415	19,66
Cuotas de Fondos de inversión	Pesos	2.446.466	4,49	2.414.968	4,55
Inversiones valorizados al método de participación	Pesos	35.655.838	65,38	34.660.858	65,36

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

El modelo de provisiones corresponde a una estimación de las pérdidas esperadas en base a información histórica del fondo y de la industria, variables de comportamiento interno y externo de la cartera y la estimación de posibles escenarios futuros según variables macroeconómicas. El fondo cuenta con un asesor externo independiente que realiza el cálculo de pérdida esperada para su cartera de forma mensual. El resultado de dicho cálculo es registrado contablemente como una provisión por pérdida esperada. La provisión por pérdidas esperadas es definida según la siguiente fórmula, de acuerdo con la metodología utilizada por el asesor externo:

$$PE = PD \times LGD \times EAD$$

En donde:

PE = Pérdida Esperada

PD = Probabilidad de Default

LGD = Pérdida dado el Default (Loss Given Default)

EAD = Exposición al incumplimiento (Exposure at Default)

Tanto la probabilidad de default (PD) como la pérdida dado el default se obtienen de análisis estadísticos de la información histórica de recuperación de la compañía.

El parámetro de pérdida dado el default (LGD) depende al menos de los siguientes componentes:

- Los flujos de pago provenientes de desembolsos del deudor o de acciones de cobranzas (incluidas las judiciales).
- Los flujos provenientes de la ejecución y liquidación de garantías.
- Los gastos y costos directos e indirectos involucrados en los procesos de cobranza, acciones judiciales, remates y de mantenciones del bien (en caso de ser adjudicado por la propia entidad).
- El plazo que toma el proceso de recuperación.
- La tasa de descuento que se aplique para actualizar los flujos

Para administrar de forma adecuada el riesgo de crédito, Toesca Deuda Privada FI mantiene listado de contrapartes aprobadas con las que pueden operar con el objetivo de controlar el riesgo de contrapartes.

Exposición al riesgo de crédito de operaciones de crédito a costo amortizado:

Exposición Bruta al Riesgo de Crédito	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Operaciones de crédito	12.854.511	10.425.415
Garantías o colaterales	-	-
Máxima exposición Neta al riesgo de crédito	12.854.511	10.425.415

La inversión en operaciones de crédito corresponde a operaciones de factoring de facturas que se transan en la Bolsa de Producto. A continuación, se presenta una tabla resumen con la estimación de pérdida esperada, para los pagarés que existen en cartera. El factor de provisión es obtenido mediante un modelo que considera todos los requerimientos de IFRS 9.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación

Estrategia	Provisión Estimada (M\$)	Provisión % Esperada	Pérdida
Financiamiento Factoring	719.871	1,32%	
Préstamos Directos	2.348.680	4,31%	
Cuotas de Fondos de Inversión	0	0%	

(*) Los vehículos de inversión en los cuales invierte el fondo cuentan con estimaciones de pérdida esperada propias, los cuales son determinados bajo modelos de estimación de pérdidas esperadas en cumplimiento con la normativa vigente y también bajo la aplicación de cálculo y metodología de asesor externo para su determinación. El resultado de dichas estimaciones se detalla en los EEFs de cada vehículo.

En este sentido, las inversiones más significativas del fondo corresponden a cuotas del FIP Toesca-Inge Créditos SGR y cuotas del fondo Toesca Deuda Privada Facturas Fondo de Inversión que cuentan con una provisión por pérdida esperada de M\$ 2.324.666 correspondiente a un 12,42% de su cartera y de M\$ 74.638 correspondiente a un 0,06% de la cartera del fondo respectivamente. Por lo tanto, estas provisiones tienen un impacto directo también en el Fondo.

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la exposición del Fondo a una potencial pérdida como resultado de la imposibilidad de cumplir sus obligaciones cuando llega su vencimiento. 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la exposición del Fondo a este tipo de riesgo es muy baja, puesto que no tiene obligaciones de deuda, siendo sus obligaciones comerciales muy menores en relación con sus activos líquidos. El Fondo establece, a través de su reglamento interno, una política de liquidez que define como monto mínimo de activos líquidos de al menos un 0,75% sobre el total de activos del fondo, de tal forma de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

Adicionalmente, a través de las siguientes actividades se monitorea de manera trimestral el cumplimiento con los indicadores de liquidez definidos para el Fondo:

- i) Monitoreo trimestral del índice de liquidez de los fondos, informando el resultado al Portfolio Manager y al Directorio.
- ii) Además, se monitorean los compromisos a futuro y se proyecta que haya caja suficiente para pagar estos compromisos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación
5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación
5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

Liquidez esperada de los activos mantenidos:

30 de Junio de 2024

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros activos	70.000	-	-	-	-	70.000
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	35.655.838	35.655.838
Activos Financieros a valor razonable	2.446.466	-	-	-	-	2.446.466
Otros documentos y cuentas por cobrar	1.648.559	-	-	-	-	1.648.559
Efectivo o Efectivo Equivalente	1.862.728	-	-	-	-	1.862.728
Activos Financieros a valor razonable	-	-	-	-	12.854.511	12.854.511
TOTAL	6.027.753	-	-	-	48.510.349	54.538.102
% del total de activos financieros	11,05	-	-	-	88,95	100

31 de Diciembre de 2023

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros activos	70.000	-	-	-	-	70.000
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	34.660.858	34.660.858
Activos Financieros a valor razonable	2.414.968	-	-	-	-	2.414.968
Otros documentos y cuentas por cobrar	1.043.866	-	-	-	-	1.043.866
Efectivo o Efectivo Equivalente	4.417.572	-	-	-	-	4.417.572
Activos Financieros a costo amortizado	-	-	-	-	10.425.415	10.425.415
TOTAL	7.946.406	-	-	-	45.086.273	53.032.679
% del total de activos financieros	14,98	-	-	-	85,02	100

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación
5.1 Gestión de riesgo financiero, continuación
5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

Liquidez esperada de los pasivos mantenidos:

30 de Junio de 2024

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	350.067	-	-	-	-	350.067
Remuneraciones sociedad administradora	15.745	-	-	-	-	15.745
Otros documentos y cuentas por pagar	24.041	-	-	-	-	24.041
Otros pasivos	50.945	-	-	-	-	50.945
TOTAL	440.798	-	-	-	-	440.798
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

31 de Diciembre de 2023

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	79.562	-	-	-	-	79.562
Remuneraciones sociedad administradora	78.229	-	-	-	-	78.229
Otros documentos y cuentas por pagar	13.402	-	-	-	-	13.402
Otros pasivos	347.103	-	-	-	-	347.103
TOTAL	518.296	-	-	-	-	518.296
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

Gestión de riesgo de capital

El patrimonio del Fondo no varía de manera significativa diariamente ya que el Fondo establece límites a las suscripciones y rescates diarios. Por lo que este riesgo está acotado, dado al reglamento interno del fondo. Con el objetivo de salvaguardar el correcto funcionamiento del fondo, se han definido políticas relativas a aportes y rescates con el fin de controlar la liquidez y velar por una correcta liquidación de activos poco líquidos. El fondo no tiene requerimientos externos de capital, con excepción de lo requerido en el artículo N°5 de la Ley Única de Fondos (Ley N°20.712), que establece que un fondo debe contar con un patrimonio no menor al equivalente a UF 10.000 transcurrido un año del depósito del reglamento interno del fondo. A la fecha de emisión de los estados financieros y durante todo el periodo informado, el fondo ha cumplido con el requerimiento descrito, siendo este monitoreado permanentemente.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(5) Administración de riesgos del Fondo, continuación

5.3 Estimación del valor razonable

La política de valorización de Toesca establece que todas las inversiones se valorizarán a precios de mercado. En el evento que no se cuente con un precio de mercado de una fuente de precios generalmente reconocida, al menos de forma anual, se solicitará a un tercero independiente a la administradora, que cuente con las competencias técnicas necesarias, un informe de valorización técnica de dicho instrumento.

Esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las Normas NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, se utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entradas no observables).

5.4 Riesgos operacionales

Los riesgos operacionales están asociados a la probabilidad de que ocurra un evento interno operativo no deseado y que impacte significativamente en la valorización del Fondo. La monitorización de estos riesgos es llevada por el área de operaciones.

(6) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, son administradas manteniendo sus activos y pasivos a valores razonables.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, correspondiendo a:

- Medición de valor razonable (nota 5.3).
- Moneda funcional (nota 2.4).

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

Títulos de renta variable

Item	30/06/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	2.446.466	2.414.968
Certificados de depósitos de valores	-	-
Títulos que representen productos	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-

Títulos de deuda

Item	30/06/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-
Bonos registrados	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-
Otros títulos de deuda	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	2.446.466	2.414.968

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) Efecto en resultados

	01/01/2024 al 30/06/2024 M\$	01/01/2023 al 30/06/2023 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio)	-	-
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	31.498	193.582
Total (pérdidas) / ganancias	31.498	193.582
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Total (pérdidas) / ganancias netas	31.498	193.582

(c) Composición de la cartera

Títulos de renta variable
30 de Junio de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	2.446.466	-	2.446.466	4,49
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	2.446.466	-	2.446.466	4,49

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

Títulos de deuda
30 de Junio de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas
30 de Junio de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	2.446.466	-	2.446.466	4,49

Títulos de renta variable
31 de Diciembre de 2023

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	2.414.968	-	2.414.968	4,55
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	2.414.968	-	2.414.968	4,55

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

Títulos de deuda

31 de Diciembre de 2023

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas

31 de Diciembre de 2023

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	2.414.968	-	2.414.968	4,55

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Saldo inicial 1 de enero	2.414.968	2.278.721
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	31.498	136.247
Compras	-	-
Ventas	-	-
Saldo final	2.446.466	2.414.968

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados entregados en garantía.

(9) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo posee activos financieros a costo amortizado.

(a) Activos

	30/06/2024		31/12/2023	
	M\$		M\$	
	Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Títulos de renta variable				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Títulos de deuda				
Depósitos a plazo	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	12.854.511	-	10.425.415
Total activos financieros a costo amortizado	-	12.854.511	-	10.425.415

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(9) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Saldo inicial 1 de enero	10.425.415	6.279.229
Intereses y reajustes	614.450	764.520
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Compras	21.010.724	20.912.742
Ventas	<u>(19.196.078)</u>	<u>(17.531.076)</u>
Saldo final	<u>12.854.511</u>	<u>10.425.415</u>

(c) Composición de la cartera

	30/06/2024				31/12/2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total	Nacional	Extranjero	Total	% del total
	M\$	M\$	M\$	de activos	M\$	M\$	M\$	de activos
Títulos de renta variable:								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda								
Depósitos a plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	12.854.511	-	12.854.511	23,57%	10.425.415	-	10.425.415	19,66%
Subtotal	12.854.511	-	12.854.511	23,57%	10.425.415	-	10.425.415	19,66%
Totales	12.854.511	-	12.854.511	23,57%	10.425.415	-	10.425.415	19,66%

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(10) Inversiones valorizadas por el método de la participación

a) El Fondo posee las siguientes Inversiones valorizadas por el método de participación. (Cifras en M\$)

30 de junio de 2024

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	País	Porcentaje Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Derecho a Votos										
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	93,05%	93,05%	8.886.880	9.860.517	18.747.397	2.911.575	0	2.911.575	15.835.822	960.393	(39.260)	921.133
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.634.995	5.299.580	6.934.575	431.941	5.028.825	5.460.766	1.473.809	274.150	(221.990)	52.160
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	6,20%	6,20%	69.782.369	8.048.109	77.830.478	190.726	0	190.726	77.639.752	3.837.525	(599.755)	3.237.770
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV. FIP DEUDA	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	1.483.558	57.909.762	59.393.320	5.003.113	0	5.003.113	54.390.207	4.131.488	(840.463)	3.291.025
77.630.644-4	OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	9,05%	9,05%	8.902.293	0	8.902.293	88.768	0	88.768	8.813.525	534.496	(42.495)	492.001
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,94%	46,94%	16.998	9.927.847	9.944.845	7.555	0	7.555	9.937.290	(296.523)	(12.276)	(308.799)
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	23,87%	23,87%	409.844	8.228.978	8.638.822	18.886	0	18.886	8.619.936	413.621	(26.442)	387.179
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	40,38%	40,38%	10.596.378	0	10.596.378	15.433	0	15.433	10.580.945	356.742	(41.707)	315.035

31 de diciembre de 2023

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	País	Porcentaje Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Derecho a Votos										
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	97,15%	97,15%	8.822.687	9.189.399	18.012.086	2.907.167	0	2.907.167	15.104.919	2.233.023	(361.163)	1.871.860
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.675.688	5.073.861	6.749.549	512.550	4.815.350	5.327.900	1.421.649	656.491	(392.514)	263.977
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	1,91%	1,91%	79.405.244	0	79.405.244	208.617	0	208.617	79.196.627	9.413.244	(2.153.496)	7.259.748
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV. FIP DEUDA	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	16.322.326	45.839.168	62.161.494	11.278.886	0	11.278.886	50.882.608	11.146.441	(2.900.636)	8.245.805
77.630.644-4	OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	36,18%	36,18%	9.400.095	0	9.400.095	78.941	0	78.941	9.321.154	730.641	(60.521)	670.120
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,95%	46,95%	1.769	12.594.793	12.596.562	8.846	0	8.846	12.587.716	3.947.040	(25.653)	3.921.387
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	45,60%	45,60%	6.064.971	0	6.064.971	83.849	0	83.849	5.981.122	906.012	(140.108)	765.904
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	46,69%	46,69%	160.513	4.946.080	5.106.593	7.894	0	7.894	5.098.699	164.899	(13.157)	151.742

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(10) Inversiones valorizadas por el método de la participación, continuación

b) El movimiento de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

30 de junio de 2024

RUT	Sociedad	Saldo inicial	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
76.896.777-6	FIP Inge	14.674.921	874.742	0	0	0	(815.000)	0	14.734.663
76.894.314-1	TDP Asesorías	1.421.649	52.160	0	0	0	0	0	1.473.809
77.281.856-4	FI Facturas Deuda Privada	1.512.653	157.377	0	0	10.730.000	(7.464.624)	(125.434)	4.809.972
77.507.258-K	FI Créditos Energía Renovable	2.661.819	295.534	0	0	0	0	(112.010)	2.845.343
77.630.644-4	FIP Deuda oportunidades Dólar	3.372.030	375.750	0	0	82.674	(1.600.096)	(172.728)	2.057.630
77.428.232-7	Toesca FIP Colombia	5.909.614	235.692	0	0	0	0	(1.481.070)	4.664.236
77.379.817-6	FIP Toesca Deuda Oportunidades	2.727.526	86.415	0	0	3.690.000	(5.626.127)	(80.409)	797.405
77.379.817-6	FI Toesca US Credit	2.380.646	307.365	0	0	1.637.320	0	(52.551)	4.272.780
	Total	34.660.858	2.385.035	0	0	16.139.994	(15.505.847)	(2.024.202)	35.655.838

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no tiene plusvalías asociadas a las inversiones valorizadas por el método de participación

31 de diciembre de 2023

RUT	Sociedad	Saldo inicial	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
76.896.777-6	FIP Inge	18.247.208	1.849.088	0	0	0	(5.421.375)	0	14.674.921
76.894.314-1	TDP Asesorías	1.157.673	263.976	0	0	0	0	0	1.421.649
77.281.856-4	FI Facturas Deuda Privada	14.615.783	1.452.759	0	0	9.393.000	(22.870.062)	(1.078.827)	1.512.653
77.507.258-K	FI Créditos Energía Renovable	3.399.048	(469.749)	0	0	0	0	(267.480)	2.661.819
77.630.644-4	FIP Deuda oportunidades Dólar	1.049.870	356.456	0	0	2.072.291	0	(106.587)	3.372.030
77.428.232-7	Toesca FIP Colombia	3.870.454	2.039.160	0	0	0	0	0	5.909.614
77.379.817-6	FIP Toesca Deuda Oportunidades	805.013	308.303	0	0	8.260.639	(6.337.273)	(309.156)	2.727.526
77.379.817-6	FI Toesca US Credit	-	(108.490)	0	0	2.556.573	0	(67.437)	2.380.646
	Total	43.145.049	5.691.503	0	0	22.282.503	(34.628.710)	(1.829.487)	34.660.858

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(11) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

(12) Cuentas y documentos por cobrar y pagar en operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no se presentan saldos para este rubro.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, se presenta saldos para este rubro:

	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Rescates por Pagar	350.067	79.562
Total	350.067	79.562

(13) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(14) Préstamos

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee préstamos.

(15) Otros pasivos financieros

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo posee otros pasivos financieros, según detalle:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(16) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

La composición de este rubro es la siguiente:

(a) Otros documentos y cuentas por cobrar

	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Vencimientos por Cobrar	1.648.559	1.043.866
Total	1.648.559	1.043.866

(b) Otros documentos y cuentas por pagar

	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Otras Cuentas por Pagar	22.188	13.402
Total	22.188	13.402

(17) Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no presenta saldos en Ingresos anticipados.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(18) Otros activos y pasivos

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el saldo presentado en Otros activos por M\$70.000 corresponde a una garantía que exige el tribunal en la presentación de una demanda. Los otros pasivos corresponden a contratos de forward de cobertura, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidades	Derechos			Obligaciones		Valor razonable Activo (Pasivo)	Efecto en resultado ganancia (pérdida)	Vencimiento
	Moneda	Tipo Contrato	Monto M\$	Moneda	Monto M\$			
Contratos Vencidos 2024							(639.922)	
Consorcio	USD	Venta	667.872	USD	679.925	(12.053)	(12.053)	11/12/2024
BCI	USD	Venta	302.481	USD	311.632	(9.151)	(9.151)	04/12/2024
BCI	USD	Venta	291.588	USD	311.632	(20.044)	(20.044)	10/06/2024
Consorcio	USD	Venta	617.745	USD	672.370	(54.625)	(54.625)	17/06/2024
Security	USD	Venta	1.488.384	USD	1.510.944	(22.560)	(22.560)	15/07/2024
Consorcio	USD	Venta	379.500	USD	377.736	1.764	1.764	31/07/2024
Security	COP	Venta	438.520	COP	432.630	5.890	5.890	05/08/2024
Consorcio	USD	Venta	211.640	USD	207.755	3.885	3.885	12/08/2024
Consorcio	USD	Venta	347.942	USD	340.246	7.696	7.696	16/08/2024
Consorcio	USD	Venta	1.188.075	USD	1.180.425	7.650	7.650	24/07/2024
Consorcio	USD	Venta	3.619.138	USD	3.602.657	16.481	16.481	24/07/2024
Consorcio	USD	Venta	528.141	USD	530.879	(2.738)	(2.738)	21/10/2024
Consorcio	USD	Venta	525.489	USD	543.468	(17.979)	(17.979)	29/08/2024
Security	COP	Venta	3.326.532	COP	3.306.204	20.328	20.328	27/11/2024
Security	COP	Venta	457.140	COP	432.629	24.511	24.511	04/10/2024
Total			14.390.187		14.441.132	(50.945)	(690.867)	

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(19) Intereses y reajustes

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el resultado por este concepto corresponde a lo siguiente:

	01/01/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/01/2023 Al 30/06/2023 M\$	01/04/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/04/2023 Al 30/06/2023 M\$
Intereses Devengados	614.450	392.405	394.328	225.123
Total	614.450	392.405	394.328	225.123

(20) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Activos 30/06/2024 M\$	Pasivos 30/06/2024 M\$	Activos 31/12/2023 M\$	Pasivos 31/12/2023 M\$
Forwards Moneda (USD) – cobertura valor razonable	14.390.187	14.441.132	12.527.799	12.874.902
Total Porción corriente	14.390.187	14.441.132	12.527.799	12.874.902

(21) Efectivo y efectivo equivalente

La composición de este rubro es la siguiente:

	30/06/2024 M\$	31/12/2023 M\$
Efectivo en Banco	1.862.728	4.417.542
Total	1.862.728	4.417.542

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera del efectivo y efectivo equivalente son los mismos que se presentan en el estado de flujo de efectivo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(22) Cuotas emitidas

El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 30 de Junio de 2024 tienen un valor cuota de \$ 100,0524 para la Serie A, \$ 100,3828 para la Serie F, \$ 100,0552 para la Serie I, \$ 103,0646 para la Serie S y \$ 99,1315 para la Serie SI. El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 31 de Diciembre de 2023 tienen un valor cuota de \$ 100,0648 para la Serie A, \$ 100,5715 para la Serie F, \$ 100,0676 para la Serie I, \$ 111,5609 para la Serie S y \$ 100,9939 para la Serie SI. A continuación, se presentan los principales movimientos de cuota para todas las series.

30 de Junio de 2024

Serie A

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
3 de Julio de 2018	-	-	26.876.673	26.876.673
1 de Agosto de 2018	-	-	17.223.981	17.223.981
31 de Agosto de 2018	-	-	36.087.000	36.087.000
27 de Septiembre de 2018	-	-	(6.550.000)	(6.550.000)
28 de Septiembre de 2018	-	-	51.206.500	51.206.500
17 de Octubre de 2018	-	-	(2.936.000)	(2.936.000)
18 de Octubre de 2018	-	-	8.429.281	8.429.281
25 de Octubre de 2018	-	-	(1.000.000)	(1.000.000)
26 de Octubre de 2018	-	-	54.717.270	54.717.270
21 de Noviembre de 2018	-	-	(4.590.000)	(4.590.000)
22 de Noviembre de 2018	-	-	22.061.607	22.061.607
17 de Diciembre de 2018	-	-	(2.110.000)	(2.110.000)
18 de Diciembre de 2018	-	-	49.012.246	49.012.246
16 de Enero de 2019	-	-	(110.000)	(110.000)
17 de Enero de 2019	-	-	29.049.148	29.049.148
13 de Febrero de 2019	-	-	(99.480)	(99.480)
20 de Febrero de 2019	-	-	(45.040)	(45.040)
1 de Marzo de 2019	-	-	(200.000)	(200.000)
13 de Marzo de 2019	-	-	(4.200.000)	(4.200.000)
14 de Marzo de 2019	-	-	43.137.790	43.137.790
10 de Abril de 2019	-	-	(99.474)	(99.474)
14 de Abril de 2019	-	-	(2.552.435)	(2.552.435)
16 de Abril de 2019	-	-	(100.000)	(100.000)
17 de Abril de 2019	-	-	51.725.091	51.725.091
22 de Abril de 2019	-	-	(124.160)	(124.160)
23 de Abril de 2019	-	-	(179.763)	(179.763)
14 de Mayo de 2019	-	-	(4.691.396)	(4.691.396)
15 de Mayo de 2019	-	-	44.053.058	44.053.058
19 de Mayo de 2019	-	-	(47.304)	(47.304)
30 de Mayo de 2019	-	-	(472.256)	(472.256)
9 de Junio de 2019	-	-	(8.261.007)	(8.261.007)
13 de Junio de 2019	-	-	(2.308.569)	(2.308.569)
18 de Junio de 2019	-	-	(8.158.017)	(8.158.017)
19 de Junio de 2019	-	-	6.523.337	6.523.337
18 de Julio de 2019	-	-	(132.467)	(132.467)
29 de Julio de 2019	-	-	(1.661.351)	(1.661.351)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

30 de Julio de 2019	-	-	(136.923)	(136.923)
31 de Julio de 2019	-	-	(1.756.200)	(1.756.200)
4 de Agosto de 2019	-	-	(254.696)	(254.696)
19 de Agosto de 2019	-	-	(199.330)	(199.330)
29 de Agosto de 2019	-	-	(1.326.602)	(1.326.602)
2 de Septiembre de 2019	-	-	(30.115)	(30.115)
3 de Septiembre de 2019	-	-	139.985	139.985
4 de Septiembre de 2019	-	-	140.012	140.012
5 de Septiembre de 2019	-	-	(334.006)	(334.006)
12 de Septiembre de 2019	-	-	(29.932)	(29.932)
29 de Septiembre de 2019	-	-	(4.001)	(4.001)
13 de Octubre de 2019	-	-	(1.500.000)	(1.500.000)
16 de Octubre de 2019	-	-	(180.000)	(180.000)
21 de Octubre de 2019	-	-	(3.000.000)	(3.000.000)
28 de Octubre de 2019	-	-	(4.186.163)	(4.186.163)
3 de Noviembre de 2019	-	-	(847.559)	(847.559)
5 de Noviembre de 2019	-	-	59.956	59.956
17 de Noviembre de 2019	-	-	(6.516.593)	(6.516.593)
25 de Noviembre de 2019	-	-	(29.663.793)	(29.663.793)
28 de Noviembre de 2019	-	-	(6.079.395)	(6.079.395)
19 de Diciembre de 2019	-	-	(10.782.015)	(10.782.015)
25 de Diciembre de 2019	-	-	(400.000)	(400.000)
26 de Diciembre de 2019	-	-	(12.655.485)	(12.655.485)
1 de Enero de 2020	-	-	(757.611)	(757.611)
2 de Enero de 2020	-	-	(609.123)	(609.123)
5 de Enero de 2020	-	-	(6.460.253)	(6.460.253)
15 de Enero de 2020	-	-	(16.273.799)	(16.273.799)
16 de Enero de 2020	-	-	(9.526.779)	(9.526.779)
22 de Enero de 2020	-	-	(680.000)	(680.000)
29 de Enero de 2020	-	-	(3.280.358)	(3.280.358)
13 de Febrero de 2020	-	-	(672.149)	(672.149)
24 de Febrero de 2020	-	-	(1.000.000)	(1.000.000)
27 de Febrero de 2020	-	-	(539.762)	(539.762)
2 de Marzo de 2020	-	-	209.853	209.853
5 de Marzo de 2020	-	-	(2.875.353)	(2.875.353)
8 de Marzo de 2020	-	-	(234.850)	(234.850)
12 de Marzo de 2020	-	-	(1.624.268)	(1.624.268)
15 de Marzo de 2020	-	-	(4.292.714)	(4.292.714)
19 de Marzo de 2020	-	-	(4.098.319)	(4.098.319)
26 de Marzo de 2020	-	-	(11.810.188)	(11.810.188)
2 de Abril de 2020	-	-	(10.301.932)	(10.301.932)
14 de Abril de 2020	-	-	(6.907.028)	(6.907.028)
28 de Abril de 2020	-	-	(2.400.000)	(2.400.000)
29 de Abril de 2020	-	-	(288.560)	(288.560)
6 de Mayo de 2020	-	-	(1.348.442)	(1.348.442)
7 de Mayo de 2020	-	-	(4.158.951)	(4.158.951)
13 de Mayo de 2020	-	-	(630.000)	(630.000)
14 de Mayo de 2020	-	-	(500.000)	(500.000)
17 de Mayo de 2020	-	-	(4.750.000)	(4.750.000)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

21 de Mayo de 2020	-	-	(280.000)	(280.000)
28 de Mayo de 2020	-	-	(2.500.000)	(2.500.000)
25 de Junio de 2020	-	-	(900.000)	(900.000)
1 de Julio de 2020	-	-	23.868.850	23.868.850
9 de Julio de 2020	-	-	(100.000)	(100.000)
23 de Julio de 2020	-	-	(197.000)	(197.000)
28 de Julio de 2020	-	-	(914.811)	(914.811)
30 de Julio de 2020	-	-	(6.278.297)	(6.278.297)
31 de Julio de 2020	-	-	5.759.000	5.759.000
6 de Agosto de 2020	-	-	(5.478.297)	(5.478.297)
13 de Agosto de 2020	-	-	(50.000)	(50.000)
16 de Agosto de 2020	-	-	(226.894)	(226.894)
20 de Agosto de 2020	-	-	(5.809.770)	(5.809.770)
21 de Agosto de 2020	-	-	2.793.073	2.793.073
23 de Agosto de 2020	-	-	(1.500.000)	(1.500.000)
27 de Agosto de 2020	-	-	(824.650)	(824.650)
30 de Agosto de 2020	-	-	(350.000)	(350.000)
1 de Septiembre de 2020	-	-	4.795.359	4.795.359
2 de Septiembre de 2020	-	-	(400.000)	(400.000)
6 de Septiembre de 2020	-	-	(1.478.297)	(1.478.297)
11 de Septiembre de 2020	-	-	933.148	933.148
22 de Septiembre de 2020	-	-	5.000.000	5.000.000
29 de Septiembre de 2020	-	-	413.374	413.374
1 de Octubre de 2020	-	-	1.100.000	1.100.000
12 de Noviembre de 2020	-	-	(484.523)	(484.523)
20 de Noviembre de 2020	-	-	100.028	100.028
3 de Marzo de 2021	-	-	392.840	392.840
29 de Marzo de 2021	-	-	110.578	110.578
13 de Mayo de 2021	-	-	(492.840)	(492.840)
16 de Mayo de 2021	-	-	(110.578)	(110.578)
24 de Mayo de 2021	-	-	(100.260)	(100.260)
27 de Mayo de 2021	-	-	101.067	101.067
7 de Julio de 2021	-	-	(200.000)	(200.000)
8 de Julio de 2021	-	-	(700.280)	(700.280)
30 de Julio de 2021	-	-	21.944.500	21.944.500
3 de Agosto de 2021	-	-	99.946	99.946
4 de Agosto de 2021	-	-	100.000	100.000
18 de Agosto de 2021	-	-	1.994.958	1.994.958
19 de Agosto de 2021	-	-	(252.628)	(252.628)
31 de Agosto de 2021	-	-	(861.000)	(861.000)
3 de Noviembre de 2021	-	-	(100.000)	(100.000)
18 de Noviembre de 2021	-	-	(2.500.000)	(2.500.000)
25 de Noviembre de 2021	-	-	(862.592)	(862.592)
9 de Diciembre de 2021	-	-	(166.474)	(166.474)
1 de Febrero de 2022	-	-	(550.000)	(550.000)
3 de Febrero de 2022	-	-	(330.632)	(330.632)
10 de Febrero de 2022	-	-	(998.900)	(998.900)
10 de Marzo de 2022	-	-	(371.067)	(371.067)
25 de Abril de 2022	-	-	(115.500)	(115.500)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

10 de Junio de 2022	-	-	(492.727)	(492.727)
23 de Junio de 2022	-	-	(5.203.206)	(5.203.206)
28 de Junio de 2022	-	-	(28.720)	(28.720)
29 de Junio de 2022	-	-	(100.000)	(100.000)
7 de Julio de 2022	-	-	(647.308)	(647.308)
20 de Julio de 2022	-	-	(322.000)	(322.000)
21 de Julio de 2022	-	-	(1.321.732)	(1.321.732)
26 de Julio de 2022	-	-	280.365	280.365
28 de Julio de 2022	-	-	(216.999)	(216.999)
3 de Agosto de 2022	-	-	377.477	377.477
17 de Agosto de 2022	-	-	149.588	149.588
29 de Agosto de 2022	-	-	1.001.001	1.001.001
30 de Agosto de 2022	-	-	(1.293.393)	(1.293.393)
31 de Agosto de 2022	-	-	6.448	6.448
9 de Septiembre de 2022	-	-	2.000.000	2.000.000
14 de Septiembre de 2022	-	-	4.806.149	4.806.149
29 de Septiembre de 2022	-	-	(2.488.884)	(2.488.884)
30 de Septiembre de 2022	-	-	12.230	12.230
19 de Octubre de 2022	-	-	1.003.544	1.003.544
26 de Octubre de 2022	-	-	3.796.821	3.796.821
27 de Octubre de 2022	-	-	(2.108.043)	(2.108.043)
28 de Octubre de 2022	-	-	6.008	6.008
2 de Noviembre de 2022	-	-	163.016	163.016
4 de Noviembre de 2022	-	-	571.312	571.312
9 de Noviembre de 2022	-	-	697.141	697.141
11 de Noviembre de 2022	-	-	46.770	46.770
14 de Noviembre de 2022	-	-	994.035	994.035
15 de Noviembre de 2022	-	-	49.682	49.682
28 de Noviembre de 2022	-	-	164.181	164.181
29 de Noviembre de 2022	-	-	(1.110.748)	(1.110.748)
30 de Noviembre de 2022	-	-	7.399	7.399
2 de Diciembre de 2022	-	-	148.940	148.940
5 de Diciembre de 2022	-	-	298.720	298.720
9 de Diciembre de 2022	-	-	7.826.520	7.826.520
26 de Diciembre de 2022	-	-	1.497.340	1.497.340
28 de Diciembre de 2022	-	-	1.350.945	1.350.945
29 de Diciembre de 2022	-	-	(443.802)	(443.802)
30 de Diciembre de 2022	-	-	10.579	10.579
30 de Enero de 2023	-	-	(8.000)	(8.000)
31 de Enero de 2023	-	-	7.497	7.497
27 de Febrero de 2023	-	-	(504)	(504)
28 de Febrero de 2023	-	-	6.653	6.653
31 de Marzo de 2023	-	-	9.384	9.384
28 de Abril de 2023	-	-	6.810	6.810
5 de Mayo de 2023	-	-	3.990	3.990
23 de Mayo de 2023	-	-	505	505
29 de Mayo de 2023	-	-	1.011.209	1.011.209
31 de Mayo de 2023	-	-	8.071	8.071
30 de Junio de 2023	-	-	12.245	12.245

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

31 de Julio de 2023	-	-	(242.203)	(242.203)
31 de Agosto de 2023	-	-	(1.311.369)	(1.311.369)
29 de Septiembre de 2023	-	-	10.684	10.684
31 de Octubre de 2023	-	-	(562.488)	(562.488)
30 de Noviembre de 2023	-	-	(563.016)	(563.016)
28 de Diciembre de 2023	-	-	7.577	7.577
31 de Diciembre de 2023	-	-	(192.439)	(192.439)
31 de Enero de 2024	-	-	(221.544)	(221.544)
29 de Febrero de 2024	-	-	(151.429)	(151.429)
1 de Abril de 2024	-	-	6.471	6.471
30 de Abril de 2024	-	-	6.249	6.249
24 de Mayo de 2024	-	-	3.975	3.975
31 de Mayo de 2024	-	-	1.720	1.720
28 de Junio de 2024	-	-	5.518	5.518
TOTAL	-	-	256.486.468	256.486.468

30 de Junio de 2024

Serie F

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
3 de Julio de 2018	-	-	-	-
19 de Junio de 2019	-	-	36.365.982	36.365.982
25 de Julio de 2019	-	-	(99.301)	(99.301)
1 de Agosto de 2019	-	-	97.726.053	97.726.053
16 de Octubre de 2019	-	-	222.755	222.755
22 de Octubre de 2019	-	-	(351.200)	(351.200)
28 de Octubre de 2019	-	-	4.950.768	4.950.768
5 de Noviembre de 2019	-	-	4.541.848	4.541.848
17 de Noviembre de 2019	-	-	(300.000)	(300.000)
25 de Noviembre de 2019	-	-	55.308.747	55.308.747
28 de Noviembre de 2019	-	-	7.524.587	7.524.587
3 de Febrero de 2020	-	-	(408.607)	(408.607)
5 de Febrero de 2020	-	-	(700.000)	(700.000)
6 de Febrero de 2020	-	-	(11.148.435)	(11.148.435)
9 de Febrero de 2020	-	-	(993.694)	(993.694)
10 de Febrero de 2020	-	-	(330.770)	(330.770)
24 de Febrero de 2020	-	-	1.236.289	1.236.289
27 de Febrero de 2020	-	-	(19.230.873)	(19.230.873)
30 de Marzo de 2020	-	-	(17.307.786)	(17.307.786)
28 de Abril de 2020	-	-	3.008.695	3.008.695
29 de Abril de 2020	-	-	(15.577.007)	(15.577.007)
27 de Mayo de 2020	-	-	5.997.168	5.997.168
28 de Mayo de 2020	-	-	(14.142.936)	(14.142.936)
29 de Junio de 2020	-	-	(12.728.642)	(12.728.642)
28 de Julio de 2020	-	-	1.142.317	1.142.317
30 de Julio de 2020	-	-	(6.174.676)	(6.174.676)
4 de Agosto de 2020	-	-	(1.296.556)	(1.296.556)
10 de Agosto de 2020	-	-	(2.534.847)	(2.534.847)
11 de Agosto de 2020	-	-	(1.750.568)	(1.750.568)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

27 de Agosto de 2020	-	-	(11.180.699)	(11.180.699)
28 de Septiembre de 2020	-	-	(10.062.630)	(10.062.630)
29 de Octubre de 2020	-	-	(7.062.606)	(7.062.606)
29 de Diciembre de 2020	-	-	(6.758.688)	(6.758.688)
13 de Enero de 2021	-	-	250.845	250.845
3 de Febrero de 2021	-	-	4.490.600	4.490.600
4 de Febrero de 2021	-	-	496.433	496.433
12 de Febrero de 2021	-	-	49.804	49.804
26 de Febrero de 2021	-	-	25.627	25.627
30 de Marzo de 2021	-	-	(3.500.542)	(3.500.542)
31 de Marzo de 2021	-	-	5.413	5.413
4 de Abril de 2021	-	-	(1.928.380)	(1.928.380)
9 de Abril de 2021	-	-	997.506	997.506
20 de Abril de 2021	-	-	580.162	580.162
22 de Abril de 2021	-	-	1.035.364	1.035.364
27 de Abril de 2021	-	-	41.258.114	41.258.114
28 de Abril de 2021	-	-	670.000	670.000
30 de Abril de 2021	-	-	502.241	502.241
7 de Mayo de 2021	-	-	2.496.112	2.496.112
10 de Mayo de 2021	-	-	243.897	243.897
14 de Mayo de 2021	-	-	199.158	199.158
31 de Mayo de 2021	-	-	4.746	4.746
4 de Junio de 2021	-	-	1.077.512	1.077.512
29 de Junio de 2021	-	-	(1.243.827)	(1.243.827)
30 de Junio de 2021	-	-	4.622	4.622
14 de Julio de 2021	-	-	(248.435)	(248.435)
19 de Julio de 2021	-	-	1.992.172	1.992.172
23 de Julio de 2021	-	-	709.886	709.886
26 de Julio de 2021	-	-	264.964	264.964
27 de Julio de 2021	-	-	243.763	243.763
28 de Julio de 2021	-	-	49.974	49.974
29 de Julio de 2021	-	-	4.449	4.449
3 de Agosto de 2021	-	-	626.792	626.792
4 de Agosto de 2021	-	-	177.414	177.414
6 de Agosto de 2021	-	-	37.939	37.939
9 de Agosto de 2021	-	-	142.529	142.529
11 de Agosto de 2021	-	-	49.813	49.813
12 de Agosto de 2021	-	-	335.405	335.405
16 de Agosto de 2021	-	-	(921.889)	(921.889)
18 de Agosto de 2021	-	-	9.092.496	9.092.496
19 de Agosto de 2021	-	-	110.278	110.278
20 de Agosto de 2021	-	-	2.054.415	2.054.415
22 de Agosto de 2021	-	-	(1.566.052)	(1.566.052)
24 de Agosto de 2021	-	-	133.792	133.792
27 de Agosto de 2021	-	-	199.248	199.248
31 de Agosto de 2021	-	-	57.190	57.190
1 de Septiembre de 2021	-	-	9.517	9.517
3 de Septiembre de 2021	-	-	77.632	77.632
9 de Septiembre de 2021	-	-	359.051	359.051

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

14 de Septiembre de 2021	-	-	19.929	19.929
15 de Septiembre de 2021	-	-	448.677	448.677
22 de Septiembre de 2021	-	-	2.012.322	2.012.322
23 de Septiembre de 2021	-	-	256.341	256.341
27 de Septiembre de 2021	-	-	699.790	699.790
28 de Septiembre de 2021	-	-	72.013	72.013
29 de Septiembre de 2021	-	-	(452.096)	(452.096)
30 de Septiembre de 2021	-	-	46.678	46.678
1 de Octubre de 2021	-	-	998.690	998.690
5 de Octubre de 2021	-	-	39.943	39.943
13 de Octubre de 2021	-	-	2.316	2.316
14 de Octubre de 2021	-	-	149.402	149.402
15 de Octubre de 2021	-	-	49.792	49.792
21 de Octubre de 2021	-	-	737.501	737.501
25 de Octubre de 2021	-	-	499.900	499.900
28 de Octubre de 2021	-	-	1.137.973	1.137.973
29 de Octubre de 2021	-	-	57.349	57.349
5 de Noviembre de 2021	-	-	947.560	947.560
30 de Noviembre de 2021	-	-	8.435	8.435
19 de Diciembre de 2021	-	-	(700.000)	(700.000)
26 de Diciembre de 2021	-	-	(4.372.453)	(4.372.453)
29 de Diciembre de 2021	-	-	(1.401.590)	(1.401.590)
17 de Enero de 2022	-	-	2.974.744	2.974.744
20 de Enero de 2022	-	-	(69.971)	(69.971)
31 de Enero de 2022	-	-	6.722	6.722
1 de Febrero de 2022	-	-	916	916
2 de Febrero de 2022	-	-	(41.765)	(41.765)
3 de Febrero de 2022	-	-	(498.963)	(498.963)
28 de Febrero de 2022	-	-	5.742	5.742
11 de Marzo de 2022	-	-	5.941.971	5.941.971
29 de Marzo de 2022	-	-	(719.763)	(719.763)
31 de Marzo de 2022	-	-	7.293	7.293
4 de Abril de 2022	-	-	119.748	119.748
7 de Abril de 2022	-	-	(4.060.320)	(4.060.320)
8 de Abril de 2022	-	-	(133.252)	(133.252)
13 de Abril de 2022	-	-	(46.638)	(46.638)
26 de Abril de 2022	-	-	149.850	149.850
28 de Abril de 2022	-	-	72.594	72.594
29 de Abril de 2022	-	-	7.982	7.982
11 de Mayo de 2022	-	-	536.123	536.123
29 de Mayo de 2022	-	-	(1.915.514)	(1.915.514)
31 de Mayo de 2022	-	-	9.994	9.994
6 de Junio de 2022	-	-	(1.048.690)	(1.048.690)
8 de Junio de 2022	-	-	249.148	249.148
9 de Junio de 2022	-	-	64.797	64.797
14 de Junio de 2022	-	-	(1.470.649)	(1.470.649)
28 de Junio de 2022	-	-	(49.970)	(49.970)
30 de Junio de 2022	-	-	9.714	9.714
13 de Julio de 2022	-	-	16.362	16.362

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

21 de Julio de 2022	-	-	(5.941.971)	(5.941.971)
25 de Julio de 2022	-	-	219.890	219.890
28 de Julio de 2022	-	-	(2.162.760)	(2.162.760)
29 de Julio de 2022	-	-	(986.668)	(986.668)
17 de Agosto de 2022	-	-	(139.916)	(139.916)
30 de Agosto de 2022	-	-	(2.000.848)	(2.000.848)
31 de Agosto de 2022	-	-	11.578	11.578
7 de Septiembre de 2022	-	-	159.904	159.904
13 de Septiembre de 2022	-	-	98.600	98.600
22 de Septiembre de 2022	-	-	491.500	491.500
26 de Septiembre de 2022	-	-	131.400	131.400
29 de Septiembre de 2022	-	-	(14.973.765)	(14.973.765)
30 de Septiembre de 2022	-	-	11.960	11.960
6 de Octubre de 2022	-	-	67.568	67.568
11 de Octubre de 2022	-	-	157.568	157.568
27 de Octubre de 2022	-	-	(4.338.570)	(4.338.570)
28 de Octubre de 2022	-	-	7.727	7.727
29 de Noviembre de 2022	-	-	(464.417)	(464.417)
30 de Noviembre de 2022	-	-	12.358	12.358
19 de Diciembre de 2022	-	-	381.347	381.347
28 de Diciembre de 2022	-	-	95.687	95.687
29 de Diciembre de 2022	-	-	(4.294.142)	(4.294.142)
30 de Diciembre de 2022	-	-	9.932	9.932
30 de Enero de 2023	-	-	(1.615.382)	(1.615.382)
31 de Enero de 2023	-	-	9.456	9.456
9 de Febrero de 2023	-	-	21.878	21.878
14 de Febrero de 2023	-	-	49.670	49.670
27 de Febrero de 2023	-	-	(3.321.293)	(3.321.293)
28 de Febrero de 2023	-	-	8.129	8.129
10 de Marzo de 2023	-	-	299.844	299.844
30 de Marzo de 2023	-	-	(159.904)	(159.904)
31 de Marzo de 2023	-	-	9.041	9.041
26 de Abril de 2023	-	-	139.400	139.400
27 de Abril de 2023	-	-	(333.132)	(333.132)
28 de Abril de 2023	-	-	10.001	10.001
12 de Mayo de 2023	-	-	340.770	340.770
16 de Mayo de 2023	-	-	473.739	473.739
22 de Mayo de 2023	-	-	34.639	34.639
29 de Mayo de 2023	-	-	358.677	358.677
30 de Mayo de 2023	-	-	(33.313)	(33.313)
31 de Mayo de 2023	-	-	10.508	10.508
8 de Junio de 2023	-	-	402.961	402.961
12 de Junio de 2023	-	-	181.996	181.996
13 de Junio de 2023	-	-	169.358	169.358
27 de Junio de 2023	-	-	386.000	386.000
28 de Junio de 2023	-	-	357.787	357.787
29 de Junio de 2023	-	-	209.892	209.892
30 de Junio de 2023	-	-	9.587	9.587
4 de Julio de 2023	-	-	244.064	244.064

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

6 de Julio de 2023	-	-	17.236	17.236
10 de Julio de 2023	-	-	991.080	991.080
13 de Julio de 2023	-	-	3.960	3.960
20 de Julio de 2023	-	-	593.749	593.749
31 de Julio de 2023	-	-	(188.504)	(188.504)
1 de Agosto de 2023	-	-	18.412	18.412
3 de Agosto de 2023	-	-	367.873	367.873
8 de Agosto de 2023	-	-	99	99
9 de Agosto de 2023	-	-	610.624	610.624
18 de Agosto de 2023	-	-	247	247
29 de Agosto de 2023	-	-	75.735	75.735
31 de Agosto de 2023	-	-	310.825	310.825
14 de Septiembre de 2023	-	-	626.866	626.866
29 de Septiembre de 2023	-	-	7.684	7.684
30 de Septiembre de 2023	-	-	(466.142)	(466.142)
10 de Octubre de 2023	-	-	198	198
11 de Octubre de 2023	-	-	495.982	495.982
13 de Octubre de 2023	-	-	2.512.880	2.512.880
16 de Octubre de 2023	-	-	117.113	117.113
20 de Octubre de 2023	-	-	723.593	723.593
23 de Octubre de 2023	-	-	395.688	395.688
31 de Octubre de 2023	-	-	333.464	333.464
9 de Noviembre de 2023	-	-	7.833	7.833
13 de Noviembre de 2023	-	-	100	100
15 de Noviembre de 2023	-	-	16.275	16.275
16 de Noviembre de 2023	-	-	995.817	995.817
20 de Noviembre de 2023	-	-	746	746
21 de Noviembre de 2023	-	-	489.152	489.152
23 de Noviembre de 2023	-	-	497.462	497.462
24 de Noviembre de 2023	-	-	994.727	994.727
27 de Noviembre de 2023	-	-	273.100	273.100
28 de Noviembre de 2023	-	-	273.000	273.000
30 de Noviembre de 2023	-	-	(199.132)	(199.132)
1 de Diciembre de 2023	-	-	4.266	4.266
15 de Diciembre de 2023	-	-	297	297
28 de Diciembre de 2023	-	-	39.564	39.564
31 de Diciembre de 2023	-	-	(599.640)	(599.640)
12 de Enero de 2024	-	-	270.978	270.978
15 de Enero de 2024	-	-	495	495
22 de Enero de 2024	-	-	2.380.244	2.380.244
31 de Enero de 2024	-	-	(515.491)	(515.491)
8 de Febrero de 2024	-	-	998.297	998.297
12 de Febrero de 2024	-	-	24.907	24.907
13 de Febrero de 2024	-	-	138.932	138.932
14 de Febrero de 2024	-	-	448.287	448.287
21 de Febrero de 2024	-	-	1.642.005	1.642.005
29 de Febrero de 2024	-	-	(2.546.115)	(2.546.115)
13 de Marzo de 2024	-	-	470.580	470.580
15 de Marzo de 2024	-	-	988.352	988.352

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

20 de Marzo de 2024	-	-	475.958	475.958
21 de Marzo de 2024	-	-	205.867	205.867
27 de Marzo de 2024	-	-	1.312.947	1.312.947
1 de Abril de 2024	-	-	13.192	13.192
2 de Abril de 2024	-	-	3.495	3.495
3 de Abril de 2024	-	-	225.142	225.142
4 de Abril de 2024	-	-	313.671	313.671
5 de Abril de 2024	-	-	165.870	165.870
9 de Abril de 2024	-	-	651.006	651.006
10 de Abril de 2024	-	-	352.432	352.432
12 de Abril de 2024	-	-	160.785	160.785
15 de Abril de 2024	-	-	550.123	550.123
16 de Abril de 2024	-	-	128.776	128.776
17 de Abril de 2024	-	-	129.384	129.384
18 de Abril de 2024	-	-	29.714	29.714
22 de Abril de 2024	-	-	205.768	205.768
26 de Abril de 2024	-	-	10.667.603	10.667.603
29 de Abril de 2024	-	-	402.966	402.966
30 de Abril de 2024	-	-	(226.145)	(226.145)
2 de Mayo de 2024	-	-	239.832	239.832
6 de Mayo de 2024	-	-	58.662	58.662
9 de Mayo de 2024	-	-	48.132	48.132
15 de Mayo de 2024	-	-	978.109	978.109
16 de Mayo de 2024	-	-	159.474	159.474
17 de Mayo de 2024	-	-	2.046.766	2.046.766
22 de Mayo de 2024	-	-	55.008	55.008
23 de Mayo de 2024	-	-	254.963	254.963
27 de Mayo de 2024	-	-	3.490	3.490
29 de Mayo de 2024	-	-	734.633	734.633
31 de Mayo de 2024	-	-	1.676.655	1.676.655
3 de Junio de 2024	-	-	460	460
4 de Junio de 2024	-	-	50.418	50.418
11 de Junio de 2024	-	-	19.885	19.885
14 de Junio de 2024	-	-	2.242.160	2.242.160
17 de Junio de 2024	-	-	8.728.547	8.728.547
19 de Junio de 2024	-	-	220.688	220.688
21 de Junio de 2024	-	-	44.706	44.706
24 de Junio de 2024	-	-	144.003	144.003
25 de Junio de 2024	-	-	49.979	49.979
26 de Junio de 2024	-	-	92.449	92.449
27 de Junio de 2024	-	-	757.117	757.117
28 de Junio de 2024	-	-	434.808	434.808
30 de Junio de 2024	-	-	(49.024)	(49.024)
TOTAL	-	-	155.191.624	155.191.624

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

30 de Junio de 2024

Serie I

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
9 de Julio de 2018	-	-	20.000.000	20.000.000
1 de Agosto de 2018	-	-	92.920	92.920
31 de Agosto de 2018	-	-	119.954	119.954
27 de Septiembre de 2018	-	-	(3.490.000)	(3.490.000)
28 de Septiembre de 2018	-	-	3.300.000	3.300.000
17 de Octubre de 2018	-	-	(440.000)	(440.000)
18 de Octubre de 2018	-	-	79.691	79.691
26 de Octubre de 2018	-	-	3.331.302	3.331.302
22 de Noviembre de 2018	-	-	38.861.648	38.861.648
18 de Diciembre de 2018	-	-	5.346.459	5.346.459
16 de Enero de 2019	-	-	(172.000)	(172.000)
14 de Marzo de 2019	-	-	242.272	242.272
17 de Abril de 2019	-	-	8.000.000	8.000.000
15 de Mayo de 2019	-	-	16.500.000	16.500.000
19 de Junio de 2019	-	-	10.164.716	10.164.716
29 de Julio de 2019	-	-	(50.000)	(50.000)
31 de Julio de 2019	-	-	(20.275.343)	(20.275.343)
1 de Agosto de 2019	-	-	1.084.200	1.084.200
29 de Agosto de 2019	-	-	(106.388)	(106.388)
12 de Septiembre de 2019	-	-	(305.218)	(305.218)
7 de Octubre de 2019	-	-	(99.873)	(99.873)
3 de Noviembre de 2019	-	-	(50.000)	(50.000)
5 de Noviembre de 2019	-	-	2.765.506	2.765.506
25 de Noviembre de 2019	-	-	(15.017.267)	(15.017.267)
9 de Febrero de 2020	-	-	(8.218.434)	(8.218.434)
27 de Febrero de 2020	-	-	(6.152.009)	(6.152.009)
3 de Marzo de 2020	-	-	(14.406)	(14.406)
30 de Marzo de 2020	-	-	(1.485.151)	(1.485.151)
27 de Mayo de 2020	-	-	(4.803.410)	(4.803.410)
28 de Mayo de 2020	-	-	(83.469)	(83.469)
25 de Junio de 2020	-	-	4.996.110	4.996.110
31 de Julio de 2020	-	-	705.000	705.000
1 de Septiembre de 2020	-	-	140.000	140.000
20 de Noviembre de 2020	-	-	(100.000)	(100.000)
29 de Diciembre de 2020	-	-	(5.496.681)	(5.496.681)
3 de Marzo de 2021	-	-	(392.817)	(392.817)
29 de Marzo de 2021	-	-	(110.584)	(110.584)
30 de Marzo de 2021	-	-	(4.937.012)	(4.937.012)
27 de Mayo de 2021	-	-	(886.307)	(886.307)
29 de Junio de 2021	-	-	(4.392.971)	(4.392.971)
23 de Julio de 2021	-	-	299.026	299.026
29 de Julio de 2021	-	-	(1.992.569)	(1.992.569)
30 de Julio de 2021	-	-	125.000	125.000
19 de Agosto de 2021	-	-	252.552	252.552
1 de Septiembre de 2021	-	-	624.656	624.656
19 de Septiembre de 2021	-	-	(4.291.004)	(4.291.004)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

28 de Septiembre de 2021	-	-	(3.865.043)	(3.865.043)
28 de Octubre de 2021	-	-	(3.391.590)	(3.391.590)
6 de Junio de 2022	-	-	(50.000)	(50.000)
26 de Julio de 2022	-	-	140.191	140.191
28 de Julio de 2022	-	-	(100.000)	(100.000)
3 de Agosto de 2022	-	-	50.550	50.550
8 de Septiembre de 2022	-	-	76.928	76.928
12 de Septiembre de 2022	-	-	53.975	53.975
26 de Septiembre de 2022	-	-	225.408	225.408
27 de Septiembre de 2022	-	-	115.167	115.167
28 de Septiembre de 2022	-	-	15.016	15.016
28 de Octubre de 2022	-	-	2.000.600	2.000.600
2 de Noviembre de 2022	-	-	1.500.000	1.500.000
14 de Noviembre de 2022	-	-	4.273.504	4.273.504
17 de Noviembre de 2022	-	-	7.941.763	7.941.763
29 de Noviembre de 2022	-	-	(69.773)	(69.773)
30 de Noviembre de 2022	-	-	58.237	58.237
2 de Diciembre de 2022	-	-	1.827.382	1.827.382
27 de Diciembre de 2022	-	-	1.600.000	1.600.000
28 de Diciembre de 2022	-	-	600.420	600.420
29 de Diciembre de 2022	-	-	100.070	100.070
30 de Enero de 2023	-	-	(379.253)	(379.253)
29 de Febrero de 2024	-	-	(600.420)	(600.420)
1 de Abril de 2024	-	-	(300.550)	(300.550)
4 de Junio de 2024	-	-	49.977	49.977
28 de Junio de 2024	-	-	386	386
TOTAL	-	-	45.541.044	45.541.044

30 de Junio de 2024

Serie L

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
26 de Noviembre de 2018	-	-	1.000.000	1.000.000
27 de Noviembre de 2018	-	-	25.000	25.000
7 de Diciembre de 2018	-	-	3.595.290	3.595.290
17 de Diciembre de 2018	-	-	(2.293.968)	(2.293.968)
18 de Diciembre de 2018	-	-	3.041.998	3.041.998
16 de Enero de 2019	-	-	(501.311)	(501.311)
17 de Enero de 2019	-	-	447.192	447.192
29 de Enero de 2019	-	-	(3.473)	(3.473)
31 de Enero de 2019	-	-	793.650	793.650
25 de Febrero de 2019	-	-	989.116	989.116
4 de Marzo de 2019	-	-	1.759.139	1.759.139
5 de Marzo de 2019	-	-	1.360.416	1.360.416
14 de Marzo de 2019	-	-	818.291	818.291
20 de Marzo de 2019	-	-	246.582	246.582
21 de Marzo de 2019	-	-	1.980.964	1.980.964
26 de Marzo de 2019	-	-	4.405.642	4.405.642
29 de Marzo de 2019	-	-	985.238	985.238

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

2 de Abril de 2019	-	-	(128.002)	(128.002)
3 de Abril de 2019	-	-	10.284.478	10.284.478
5 de Abril de 2019	-	-	1.717.855	1.717.855
11 de Abril de 2019	-	-	(1.295.607)	(1.295.607)
12 de Abril de 2019	-	-	2.950.595	2.950.595
14 de Abril de 2019	-	-	(2.954.009)	(2.954.009)
16 de Abril de 2019	-	-	(9.560.414)	(9.560.414)
17 de Abril de 2019	-	-	24.489	24.489
2 de Mayo de 2019	-	-	245.275	245.275
6 de Mayo de 2019	-	-	(155.142)	(155.142)
7 de Mayo de 2019	-	-	(20.057)	(20.057)
14 de Mayo de 2019	-	-	(979.526)	(979.526)
30 de Mayo de 2019	-	-	(228.368)	(228.368)
2 de Junio de 2019	-	-	(142.677)	(142.677)
3 de Junio de 2019	-	-	(76.704)	(76.704)
9 de Junio de 2019	-	-	(140.996)	(140.996)
10 de Junio de 2019	-	-	6.122.651	6.122.651
12 de Junio de 2019	-	-	(2.950.595)	(2.950.595)
13 de Junio de 2019	-	-	(95.067)	(95.067)
18 de Junio de 2019	-	-	(4.598.323)	(4.598.323)
2 de Julio de 2019	-	-	(88.624)	(88.624)
8 de Julio de 2019	-	-	(175.135)	(175.135)
12 de Julio de 2019	-	-	1.847.990	1.847.990
17 de Julio de 2019	-	-	(77.756)	(77.756)
19 de Julio de 2019	-	-	4.771.696	4.771.696
23 de Julio de 2019	-	-	(1.847.990)	(1.847.990)
29 de Julio de 2019	-	-	(1.008.338)	(1.008.338)
31 de Julio de 2019	-	-	(496.049)	(496.049)
1 de Agosto de 2019	-	-	97.036	97.036
15 de Agosto de 2019	-	-	(59.626)	(59.626)
29 de Agosto de 2019	-	-	(67.707)	(67.707)
4 de Septiembre de 2019	-	-	(115.991)	(115.991)
9 de Septiembre de 2019	-	-	(1.007.345)	(1.007.345)
10 de Septiembre de 2019	-	-	386.419	386.419
11 de Septiembre de 2019	-	-	965.941	965.941
12 de Septiembre de 2019	-	-	(193.146)	(193.146)
13 de Septiembre de 2019	-	-	144.859	144.859
7 de Octubre de 2019	-	-	(208.729)	(208.729)
28 de Octubre de 2019	-	-	(1.240.772)	(1.240.772)
3 de Noviembre de 2019	-	-	(21.527)	(21.527)
5 de Noviembre de 2019	-	-	(76.822)	(76.822)
10 de Noviembre de 2019	-	-	(1.992.549)	(1.992.549)
21 de Noviembre de 2019	-	-	(4.871.428)	(4.871.428)
28 de Noviembre de 2019	-	-	(680.000)	(680.000)
1 de Diciembre de 2019	-	-	(1.348.977)	(1.348.977)
5 de Diciembre de 2019	-	-	(29.154)	(29.154)
12 de Diciembre de 2019	-	-	(878.286)	(878.286)
21 de Enero de 2020	-	-	813.106	813.106
23 de Enero de 2020	-	-	(30.627)	(30.627)

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

3 de Febrero de 2020	-	-	137.050	137.050
7 de Febrero de 2020	-	-	8.562.369	8.562.369
17 de Febrero de 2020	-	-	190.092	190.092
19 de Febrero de 2020	-	-	237.568	237.568
25 de Febrero de 2020	-	-	237.432	237.432
27 de Febrero de 2020	-	-	(813.106)	(813.106)
12 de Marzo de 2020	-	-	(8.562.369)	(8.562.369)
26 de Marzo de 2020	-	-	(141.992)	(141.992)
13 de Abril de 2020	-	-	(2.250.805)	(2.250.805)
24 de Mayo de 2020	-	-	(2.250.805)	(2.250.805)
13 de Agosto de 2020	-	-	(48.100)	(48.100)
21 de Agosto de 2020	-	-	(2.625.066)	(2.625.066)
11 de Septiembre de 2020	-	-	(874.649)	(874.649)
29 de Septiembre de 2020	-	-	(386.419)	(386.419)
1 de Septiembre de 2021	-	-	(571.526)	(571.526)
22 de Febrero de 2022	-	-	(19.765)	(19.765)
TOTAL	-	-	-	-

30 de Junio de 2024

Serie S

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
3 de Julio de 2018	-	-	6.750.000	6.750.000
9 de Julio de 2018	-	-	6.010.819	6.010.819
17 de Julio de 2018	-	-	268.247	268.247
1 de Agosto de 2018	-	-	3.269.235	3.269.235
31 de Agosto de 2018	-	-	9.284.268	9.284.268
28 de Septiembre de 2018	-	-	13.998.944	13.998.944
18 de Octubre de 2018	-	-	1.419.542	1.419.542
26 de Octubre de 2018	-	-	12.195.951	12.195.951
22 de Noviembre de 2018	-	-	18.753.988	18.753.988
18 de Diciembre de 2018	-	-	8.729.201	8.729.201
17 de Enero de 2019	-	-	6.731.735	6.731.735
1 de Febrero de 2019	-	-	287.386	287.386
14 de Marzo de 2019	-	-	9.509.068	9.509.068
3 de Abril de 2019	-	-	2.809.515	2.809.515
17 de Abril de 2019	-	-	9.611.113	9.611.113
15 de Mayo de 2019	-	-	18.381.719	18.381.719
16 de Octubre de 2019	-	-	(39.844)	(39.844)
28 de Octubre de 2019	-	-	(879.938)	(879.938)
25 de Noviembre de 2019	-	-	(9.757.630)	(9.757.630)
28 de Noviembre de 2019	-	-	(1.326.579)	(1.326.579)
24 de Febrero de 2020	-	-	(214.214)	(214.214)
30 de Marzo de 2020	-	-	(3.000.000)	(3.000.000)
28 de Abril de 2020	-	-	(539.090)	(539.090)
27 de Mayo de 2020	-	-	(1.147.561)	(1.147.561)
28 de Julio de 2020	-	-	(213.767)	(213.767)
30 de Marzo de 2021	-	-	(22.178.421)	(22.178.421)
23 de Julio de 2021	-	-	120.929	120.929

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

11 de Agosto de 2021	-	-	162.664	162.664
30 de Marzo de 2022	-	-	(17.799.454)	(17.799.454)
31 de Marzo de 2022	-	-	1.817.690	1.817.690
5 de Agosto de 2022	-	-	(546.502)	(546.502)
17 de Agosto de 2022	-	-	(243.216)	(243.216)
5 de Septiembre de 2022	-	-	(97.636)	(97.636)
7 de Noviembre de 2022	-	-	(1.064.060)	(1.064.060)
16 de Noviembre de 2022	-	-	(91.064)	(91.064)
15 de Diciembre de 2022	-	-	(1.463.295)	(1.463.295)
25 de Enero de 2023	-	-	(85.633)	(85.633)
31 de Enero de 2023	-	-	(4.196.804)	(4.196.804)
8 de Febrero de 2023	-	-	(413.949)	(413.949)
13 de Marzo de 2023	-	-	(85.145)	(85.145)
30 de Marzo de 2023	-	-	(7.196.724)	(7.196.724)
28 de Abril de 2023	-	-	(393.422)	(393.422)
23 de Mayo de 2023	-	-	(4.009.847)	(4.009.847)
23 de Junio de 2023	-	-	(1.606.758)	(1.606.758)
12 de Julio de 2023	-	-	(635.428)	(635.428)
29 de Febrero de 2024	-	-	(137.660)	(137.660)
31 de Marzo de 2024	-	-	(10.177.206)	(10.177.206)
17 de Abril de 2024	-	-	(721.174)	(721.174)
14 de Mayo de 2024	-	-	(31.019)	(31.019)
14 de Junio de 2024	-	-	(338.845)	(338.845)
TOTAL	-	-	39.480.129	39.480.129

30 de Junio de 2024

Serie SI

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
22 de Junio de 2022	-	-	994.004	994.004
5 de Julio de 2022	-	-	2.943.459	2.943.459
3 de Agosto de 2022	-	-	34.285.479	34.285.479
5 de Agosto de 2022	-	-	2.233.485	2.233.485
11 de Agosto de 2022	-	-	2.920.830	2.920.830
17 de Agosto de 2022	-	-	402.928	402.928
5 de Septiembre de 2022	-	-	105.292	105.292
29 de Septiembre de 2022	-	-	(789.749)	(789.749)
30 de Septiembre de 2022	-	-	126.481	126.481
27 de Octubre de 2022	-	-	(383.363)	(383.363)
7 de Noviembre de 2022	-	-	1.200.479	1.200.479
14 de Noviembre de 2022	-	-	1.099.377	1.099.377
16 de Noviembre de 2022	-	-	102.666	102.666
15 de Diciembre de 2022	-	-	1.653.686	1.653.686
29 de Diciembre de 2022	-	-	(1.405.812)	(1.405.812)
30 de Diciembre de 2022	-	-	79.775	79.775
23 de Enero de 2023	-	-	99.370	99.370
25 de Enero de 2023	-	-	5.026.186	5.026.186
31 de Enero de 2023	-	-	4.867.385	4.867.385
8 de Febrero de 2023	-	-	481.441	481.441

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

27 de Febrero de 2023	-	-	(9.992.941)	(9.992.941)
7 de Marzo de 2023	-	-	99.131	99.131
13 de Marzo de 2023	-	-	99.131	99.131
30 de Marzo de 2023	-	-	(4.381)	(4.381)
31 de Marzo de 2023	-	-	42.318	42.318
11 de Abril de 2023	-	-	466.629	466.629
27 de Abril de 2023	-	-	(198.262)	(198.262)
28 de Abril de 2023	-	-	459.259	459.259
5 de Mayo de 2023	-	-	973.124	973.124
22 de Mayo de 2023	-	-	4.878.976	4.878.976
23 de Mayo de 2023	-	-	4.731.255	4.731.255
25 de Mayo de 2023	-	-	1.909.918	1.909.918
30 de Mayo de 2023	-	-	(930.888)	(930.888)
9 de Junio de 2023	-	-	125.704	125.704
23 de Junio de 2023	-	-	1.650.221	1.650.221
30 de Junio de 2023	-	-	(9.459.795)	(9.459.795)
7 de Julio de 2023	-	-	688.366	688.366
12 de Julio de 2023	-	-	677.445	677.445
31 de Julio de 2023	-	-	(3.560.139)	(3.560.139)
11 de Agosto de 2023	-	-	96.871	96.871
31 de Agosto de 2023	-	-	(1.365.811)	(1.365.811)
29 de Septiembre de 2023	-	-	86.313	86.313
26 de Diciembre de 2023	-	-	25.018	25.018
27 de Diciembre de 2023	-	-	120.093	120.093
28 de Diciembre de 2023	-	-	21.438	21.438
31 de Enero de 2024	-	-	(2.185.218)	(2.185.218)
27 de Febrero de 2024	-	-	7.001	7.001
29 de Febrero de 2024	-	-	151.553	151.553
31 de Marzo de 2024	-	-	(151.553)	(151.553)
8 de Abril de 2024	-	-	753.925	753.925
17 de Abril de 2024	-	-	917.650	917.650
14 de Mayo de 2024	-	-	35.257	35.257
31 de Mayo de 2024	-	-	(1.571.475)	(1.571.475)
11 de Junio de 2024	-	-	172.083	172.083
14 de Junio de 2024	-	-	350.901	350.901
30 de Junio de 2024	-	-	(3.481.876)	(3.481.876)
TOTAL	-	-	42.680.640	42.680.640

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(22) Cuotas emitidas (continuación)

Los movimientos relevantes de cuotas del ejercicio son los siguientes:

30 de Junio de 2024

Serie A

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	256.835.508	256.835.508	256.835.508
Emisiones del Ejercicio	-	23.933	23.933	23.933
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(372.973)	(372.973)	(372.973)
Saldo al Cierre	-	256.486.468	256.486.468	256.486.468

30 de Junio de 2024

Serie F

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	116.129.679	116.129.679	116.129.679
Emisiones del Ejercicio	-	42.398.720	42.398.720	42.398.720
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(3.336.775)	(3.336.775)	(3.336.775)
Saldo al Cierre	-	155.191.624	155.191.624	155.191.624

30 de Junio de 2024

Serie I

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	46.391.651	46.391.651	46.391.651
Emisiones del Ejercicio	-	50.363	50.363	50.363
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(900.970)	(900.970)	(900.970)
Saldo al Cierre	-	45.541.044	45.541.044	45.541.044

30 de Junio de 2024

Serie S

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	50.886.033	50.886.033	50.886.033
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	(1.228.698)	(1.228.698)	(1.228.698)
Disminuciones	-	(10.177.206)	(10.177.206)	(10.177.206)
Saldo al Cierre	-	39.480.129	39.480.129	39.480.129

30 de Junio de 2024

Serie SI

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	47.682.392	47.682.392	47.682.392
Emisiones del Ejercicio	-	1.033.109	1.033.109	1.033.109
Transferencias	-	1.355.261	1.355.261	1.355.261
Disminuciones	-	(7.390.122)	(7.390.122)	(7.390.122)
Saldo al Cierre	-	42.680.640	42.680.640	42.680.640

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

31 de Diciembre de 2023

Serie A

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	258.630.902	258.630.902	258.630.902
Emisiones del Ejercicio	-	1.084.625	1.084.625	1.084.625
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(2.880.019)	(2.880.019)	(2.880.019)
Saldo al Cierre	-	256.835.508	256.835.508	256.835.508

31 de Diciembre de 2023

Serie F

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	107.523.077	107.523.077	107.523.077
Emisiones del Ejercicio	-	15.523.044	15.523.044	15.523.044
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(6.916.442)	(6.916.442)	(6.916.442)
Saldo al Cierre	-	116.129.679	116.129.679	116.129.679

31 de Diciembre de 2023

Serie I

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	46.770.904	46.770.904	46.770.904
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(379.253)	(379.253)	(379.253)
Saldo al Cierre	-	46.391.651	46.391.651	46.391.651

31 de Diciembre de 2023

Serie S

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	69.509.743	69.509.743	69.509.743
Emisiones del Ejercicio	-	-	-	-
Transferencias	-	(11.426.986)	(11.426.986)	(11.426.986)
Disminuciones	-	(18.623.710)	(18.623.710)	(18.623.710)
Saldo al Cierre	-	50.886.033	50.886.033	50.886.033

31 de Diciembre de 2023

Serie SI

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	45.569.017	45.569.017	45.569.017
Emisiones del Ejercicio	-	27.625.592	27.625.592	27.625.592
Transferencias	-	13.065.506	13.065.506	13.065.506
Disminuciones	-	(25.512.217)	(25.512.217)	(25.512.217)
Saldo al Cierre	-	47.682.392	47.682.392	47.682.392

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(23) Reparto de beneficios a los aportantes

Los beneficios del Fondo corresponderán a las distintas series de Cuotas según las reglas establecidas a continuación:

- (i) La Serie A recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente menos un 0,5% anual. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.
- (ii) La Serie I recibirá como único retorno un reparto de dividendo provisorio mensual correspondiente a la Tasa Preferente. Todo otro beneficio que tenga el Fondo no afectará las Cuotas de esta serie.
- (iii) La Serie F tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie F sobre el Patrimonio del Fondo. Esta Serie recibirá dividendos provisorios mensuales cuyo monto mínimo será determinado, para cada semestre, en base a la suma de la TAB 180 vigente los 31 de diciembre y 30 de junio de cada año mensualizada en base 30/360 más un 0,2% mensual. No obstante lo anterior, la Administradora podrá determinar, si aplicase, montos de dividendos provisorios superiores. En el mes de abril de cada año, se determinará el retorno efectivo obtenido por el Fondo y la cifra que corresponde a la Serie F en razón de su proporción (el "Retorno Anual Efectivo"), y se practicarán las siguientes operaciones: (i) si el monto del Retorno Anual Efectivo es superior a la suma de los dividendos provisorios distribuidos a la Serie F durante el año respectivo, se distribuirá el exceso como dividendo en un plazo máximo de 60 días contado desde la fecha en que se determine el Retorno Anual Efectivo; y (ii) si el Retorno Anual Efectivo es inferior a la suma de los dividendos provisorios distribuidos a la Serie F durante el año respectivo, entonces el déficit será considerado como una disminución de capital de dicha Serie F y será reclasificada como tal.
- (iv) La Serie X tendrá derecho al retorno del Fondo en la proporción que represente el Patrimonio de la Serie X sobre el Patrimonio del Fondo que se acumulará todos los meses en el valor cuota
- (v) La Serie S tendrá derecho al retorno del Fondo correspondiente a la fracción del patrimonio del Fondo que corresponde a las series A, I, S y SI, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie S en la suma del Patrimonio de la Serie S y el Patrimonio de la Serie SI. Este retorno se recibirá como dividendo anualmente, calculado sobre la base del retorno del Fondo correspondiente al ejercicio anual inmediatamente anterior, una vez pagados los retornos preferentes de la Serie A y de la Serie I. Este dividendo será pagado una vez al año, dentro de los 45 días contados desde la aprobación de los EEFF del Fondo por la asamblea de aportantes.
- (vi) La Serie SI tendrá derecho al retorno del Fondo correspondiente a la fracción del patrimonio del Fondo que corresponde las series A, I, S y SI, en la proporción que represente el patrimonio de la Serie SI en la suma del Patrimonio de la Serie S y el Patrimonio de la Serie SI. Este retorno se recibirá como dividendo trimestralmente, calculado sobre la base del retorno del fondo correspondiente al ejercicio trimestral inmediatamente anterior, una vez pagados los retornos preferentes de la Serie A y de la Serie I. Este dividendo será pagado el último día hábil del trimestre

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

Para efectos de lo anterior, en la liquidación del Fondo se separarán los recursos correspondientes a la Serie F y a la Serie X en función de la proporción de sus respectivos patrimonios sobre el patrimonio del Fondo. El saldo corresponderá a las demás series. A continuación, se imputarán los recursos del Fondo en el siguiente orden: (i) a pagar a la Serie F y a la Serie X los recursos que le correspondan según la separación anterior; (ii) a pagar el capital de las Cuotas de las series A e I; (iii) a pagar los retornos preferentes que faltaren por distribuir a las series A e I; (iv) a pagar el capital de las Cuotas de las Serie S y SI; y (v) el remanente, si lo hubiere, a pagar los beneficios de la Serie S y SI

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos (a) a (f) de la sección 5.1 anterior, el Fondo repartirá, en todo caso, la totalidad de los dividendos, distribuciones e intereses percibidos, provenientes de los emisores de valores en que haya invertido, en los términos del párrafo Seis siguiente. Se imputará a dicha distribución, en primer lugar, el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series A, I, F y G, el que se entenderá efectuado con cargo a ella. En caso de que dicha distribución excediera tales dividendos, dicho excedente se repartirá entre las Cuotas de la Serie S y a las Cuotas de la Serie SI (a prorrata de la fracción que cada una represente en la suma de ambas), siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S y de la Serie SI sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S y Serie SI. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, se infringiere el Patrimonio Mínimo de la Serie S y Serie SI, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series A e I, o aumentos de capital de la Serie S o de la Serie SI.

En todos los casos, el Fondo dará cumplimiento a su obligación de distribuir anualmente al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Se imputará a dicha distribución mínima el reparto mensual de dividendos que corresponde a las series X, F, A e I, que constituirán dividendos provisorios y la distribución indicada en el párrafo 5.2 precedente.

Si hubiere un excedente entre el 30% de los Beneficios Netos Percibidos y los referidos dividendos provisorios pagados a las series X, F, A e I, entonces se repartirá el excedente entre las Cuotas de la Serie S y de la Serie SI (a prorrata de la fracción que cada una represente en la suma de ambas), siempre y cuando no se infrinja ninguna disposición del reglamento interno, incluyendo, sin limitación, la disposición de que el patrimonio de la Serie S y de la Serie SI sea en todo momento, mayor al Patrimonio Mínimo Serie S y Serie SI. Si como consecuencia de aplicar lo dispuesto en este párrafo, las Cuotas de la Serie S suscritas y pagadas representan un monto menor al Patrimonio Mínimo de la Serie S y Serie SI, la Administradora tendrá un plazo de 90 días para remediar la situación mediante una disminución de capital a prorrata entre los Partícipes de las series A e I, o aumentos de capital de la Serie S o de la Serie SI.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación

El reparto de dividendos mínimos obligatorios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el reglamento interno. El Fondo no contempla la reinversión de dividendos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

El resto de los beneficios del Fondo se acumularán para la Serie S y la Serie SI, según las reglas establecidas en el número 5.1 anterior, y serán pagados en la liquidación del Fondo

Los únicos dividendos provisorios que la Administradora podrá distribuir con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente, serán los indicados en el número 5.4 anterior. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos. Si lo anterior no fuere suficiente para cubrir los dividendos distribuidos: (i) a las Series A e I, dichos dividendos provisorios se imputarán a beneficios netos de ejercicios futuros; (ii) a la Serie X, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie X, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes; y (iii) a la Serie F, el exceso será considerado como una disminución de capital efectuada mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas de la Serie F, sin que sea aplicable lo indicado en los literales (b), (d) y (f) del número DOS del Título X siguiente, por haberse ya pagado materialmente a los aportantes. Si al vencimiento del plazo de duración del Fondo los beneficios netos recibidos no resultaren suficientes para cubrir los dividendos distribuidos a las Series A e I, la diferencia será soportada por las Cuotas de la Serie S y SI.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el reglamento interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea este provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(23) Reparto de beneficios a los aportantes, continuación
(a) Al 30 de junio de 2024

30 de Junio de 2024

Serie A

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	1,04	266.647	Provisorio
29 de Febrero de 2024	0,88	225.487	Provisorio
1 de Abril de 2024	0,88	226.585	Provisorio
30 de Abril de 2024	0,85	216.973	Provisorio
31 de Mayo de 2024	0,83	213.878	Provisorio
28 de Junio de 2024	0,73	188.154	Provisorio

30 de Junio de 2024

Serie F

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	0,93	109.908	Provisorio
29 de Febrero de 2024	0,56	67.516	Provisorio
1 de Abril de 2024	0,69	83.907	Provisorio
30 de Abril de 2024	0,95	119.175	Provisorio
31 de Mayo de 2024	0,55	76.952	Provisorio
28 de Junio de 2024	0,68	104.405	Provisorio

30 de Junio de 2024

Serie I

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2024	1,08	50.307	Provisorio
29 de Febrero de 2024	0,92	42.648	Provisorio
1 de Abril de 2024	0,93	42.444	Provisorio
30 de Abril de 2024	0,89	40.259	Provisorio
31 de Mayo de 2024	0,87	39.768	Provisorio
28 de Junio de 2024	0,77	35.194	Provisorio

30 de Junio de 2024

Serie S

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
10 de Junio de 2024	10,07	400.862	Provisorio

30 de Junio de 2024

Serie SI

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
17 de Abril de 2024	2,82	130.391	Provisorio

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

31 de Diciembre de 2023

Serie A

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2023	1,21	313.642	Definitivo
28 de Febrero de 2023	1,06	275.183	Definitivo
31 de Marzo de 2023	1,18	304.674	Definitivo
28 de Abril de 2023	1,06	274.475	Definitivo
31 de Mayo de 2023	1,24	321.899	Definitivo
30 de Junio de 2023	1,13	293.694	Definitivo
31 de Julio de 2023	1,17	302.693	Definitivo
31 de Agosto de 2023	1,15	297.585	Definitivo
29 de Septiembre de 2023	1,02	262.756	Definitivo
31 de Octubre de 2023	1,08	278.746	Definitivo
30 de Noviembre de 2023	0,99	255.780	Definitivo
28 de Diciembre de 2023	0,94	241.496	Definitivo

31 de Diciembre de 2023

Serie F

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2023	1,09	117.727	Definitivo
28 de Febrero de 2023	0,84	89.211	Definitivo
31 de Marzo de 2023	0,93	96.066	Definitivo
28 de Abril de 2023	1,27	130.320	Definitivo
31 de Mayo de 2023	1,16	119.883	Definitivo
30 de Junio de 2023	1,03	108.199	Definitivo
31 de Julio de 2023	1,38	148.504	Definitivo
31 de Agosto de 2023	1,15	124.368	Definitivo
29 de Septiembre de 2023	0,62	67.441	Definitivo
31 de Octubre de 2023	1,08	121.975	Definitivo
30 de Noviembre de 2023	0,52	60.508	Definitivo
28 de Diciembre de 2023	0,94	109.222	Definitivo

31 de Diciembre de 2023

Serie I

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Enero de 2023	1,26	58.814	Definitivo
28 de Febrero de 2023	1,10	51.049	Definitivo
31 de Marzo de 2023	1,22	56.663	Definitivo
28 de Abril de 2023	1,10	51.049	Definitivo
31 de Mayo de 2023	1,29	59.878	Definitivo
30 de Junio de 2023	1,17	54.417	Definitivo
31 de Julio de 2023	1,21	56.088	Definitivo
31 de Agosto de 2023	1,19	55.225	Definitivo
29 de Septiembre de 2023	1,06	48.971	Definitivo

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

31 de Diciembre de 2023

Serie I

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Octubre de 2023	1,12	52.167	Definitivo
30 de Noviembre de 2023	1,04	48.015	Definitivo
28 de Diciembre de 2023	0,98	45.473	Definitivo

31 de Diciembre de 2023

Serie S

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
13 de Junio de 2023	16,08	854.530	Definitivo

31 de Diciembre de 2023

Serie SI

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
31 de Marzo de 2023	1,37	63.402	Definitivo
30 de Junio de 2023	3,41	206.014	Definitivo
29 de Septiembre de 2023	2,63	124.906	Definitivo
28 de Diciembre de 2023	0,64	30.258	Definitivo

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(24) Rentabilidad del Fondo

Serie A			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,0124)	0,0524	0,0524
Real	(2,1394)	(4,0551)	(13,5029)

Serie F			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,1876)	(0,3741)	(0,1511)
Real	(2,3146)	(4,4816)	(13,7064)

Serie I			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,0124)	0,0552	0,0552
Real	(2,1394)	(4,0523)	(13,5001)

Serie S			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(7,6158)	(5,1868)	(5,9885)
Real	(9,7428)	(9,2943)	(19,5439)

Serie SI			
	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(1,8441)	(2,6216)	(2,7652)
Real	(3,9710)	(6,7291)	(16,3205)

La rentabilidad nominal es en base a la variación de los valores cuotas para los períodos respectivos, y la rentabilidad real es la rentabilidad nominal menos la variación de la UF para los períodos respectivos.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(25) Valor económico de la cuota

De acuerdo a la naturaleza de las inversiones del fondo y a las disposiciones normativas vigentes (NCG 376 de la CMF), no aplica la determinación de valor económico de la cuota.

(26) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no existe inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(27) Excesos de inversión

Durante el período al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no registró excesos de inversión respecto de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el Reglamento Interno del Fondo.

(28) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene gravámenes o prohibiciones.

(29) Otras garantías

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee otras garantías.

(30) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al cierre de los estados financieros, los activos financieros del fondo no se encuentran en custodia de valores.

(31) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración de administración fija anual

Las remuneraciones que se establecen en el presente numeral incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la Ley. Se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del depósito del reglamento interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el número DOS del reglamento interno. Se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del reglamento interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(31) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneración de administración fija anual, continuación

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente número, será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el reglamento interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización. El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la remuneración asociada a inversiones en Cuotas del Fondo o una serie del mismo, de propiedad de inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile será tratado de la forma establecida en el Artículo N°83 de la Ley, aplicándose a este respecto el plazo máximo establecido por dicha norma. La Administradora cobrará una remuneración fija (la “Remuneración Fija”), cuyo monto diferirá según la Serie de Cuotas de que se trate, neto de disminuciones de capital efectuadas y rescates pagados, el que será determinado de conformidad con las cifras del Fondo al último día del mes correspondiente y que se determinará conforme la siguiente tabla:

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
A	Hasta 1,190% IVA incluido
I	Hasta 0,690% IVA incluido
S	Hasta 0,238% IVA incluido
F	Hasta 0,952% IVA incluido
X	Hasta 1,309% IVA incluido
SI	Hasta 1,190% IVA incluido

La Remuneración Fija se devengará en forma diaria y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere devengado. La Administradora llevará un registro completo con la Remuneración Fija aplicada en cada período a cada serie, el cual deberá estar a disposición de los Partícipes que deseen consultarlo en las oficinas de la Administradora. La información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 2 días.

Saldos en Estado se situación

	30/06/2024	31/12/2023
	M\$	M\$
Remuneración por Pagar AGF	10.640	36.607
Remuneración Por Pagar Fee Éxito Serie	6.958	41.622
Total	17.598	78.229

Saldos en Estado de resultado

	01/01/2024	01/01/2023	01/04/2024	01/04/2023
	Al	Al	Al	Al
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
	M\$	M\$	M\$	M\$
Remuneración de Administración AGF	200.723	183.847	71.260	97.116
Remuneración Fee de Éxito	18.272	40.144	4.734	28.441
Total	218.995	223.991	75.994	125.557

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(b) Remuneración variable:

Adicionalmente a la remuneración fija, la Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie S del Fondo durante un determinado año, una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie F del Fondo durante un determinado mes y una remuneración variable asociada a la rentabilidad que presente el patrimonio de la Serie X del Fondo durante un determinado semestre, de conformidad con los procedimientos de cálculo establecidos a continuación para cada serie:

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(31) Partes relacionadas, continuación
(b) Remuneración variable, continuación
/i/ Remuneración Variable Serie S:

Si el Retorno de la Serie S es mayor que la Tasa Benchmark, corresponderá el pago de remuneración variable, la que será equivalente a la suma de los conceptos definidos en las letras a), b) y c) según se indica a continuación:

- a) Remuneración Variable 1: Un 23,8%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S por sobre la Tasa Benchmark.
- b) Remuneración Variable 2: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado el monto equivalente a la Remuneración Variable 1, por sobre la Tasa Benchmark incrementada en uno por ciento.
- c) Remuneración Variable 3: Un 11,9%, IVA incluido, del exceso del Retorno Serie S, habiendo descontado los montos equivalentes a la Remuneración Variable 1 y la Remuneración Variable 2, por sobre la Tasa Benchmark Serie S, incrementada en dos por ciento.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

- (i) Retorno Serie S: Utilidad Serie S dividida por el Patrimonio Promedio Serie S.
- (ii) Tasa Benchmark: corresponde al promedio de la Tasa Preferente utilizada durante el año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más un dos por ciento.
- (iii) Utilidad Serie S: corresponde al patrimonio de cierre de la serie S del año para el que se está calculando el Retorno Serie S, más cualquier distribución de capital o dividendos realizados durante el año a la serie S, menos los aumentos de capital que se hubieren realizado durante el año a la misma serie, menos el patrimonio de cierre de la Serie S del año anterior.
- (iv) Patrimonio Promedio Serie S: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la serie S durante el mismo año para el que se está calculando el Retorno Serie S definido en el literal /i/ anterior.

/ii/ Remuneración Variable Serie F:

Si en un mes determinado el Retorno Serie F es mayor que la Tasa Benchmark Serie F, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie F, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada mes se deberá restar al monto del Flujo de Caja del Patrimonio de la serie F de dicho mes, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie F por el Patrimonio Promedio Serie F; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie F ascenderá al 17,85%, IVA incluido, de dicho resultado.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(31) Partes relacionadas, continuación

(b) Remuneración variable, continuación /ii/ Remuneración Variable Serie F:

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

- (i) Retorno Serie F: Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F dividido por el Patrimonio Promedio Serie F.
- (ii) Tasa Benchmark Serie F: corresponde a la Tasa Preferente aplicable en un determinado mes menos un 2,85% anual, dividida por doce.
- (iii) Flujo de Caja del Patrimonio de la Serie F: corresponde al monto de la sumatoria de todos los ingresos contables del Fondo en el mes respecto del cual se efectúa el cálculo, deducidos todos los gastos devengados y provisionados por el Fondo en dicho mes, todo esto multiplicado por el porcentaje que el patrimonio de la Serie F representó en promedio durante el mes del total del patrimonio del Fondo, y deduciendo la Remuneración Fija referida en el párrafo 2.1 anterior.
- (iv) Patrimonio Promedio Serie F: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie F durante el mismo mes para el que se está calculando el Retorno Serie F definido en el literal /i/ anterior.

/iii/ Remuneración Variable Serie X:

Si en un trimestre determinado el Retorno Serie X es mayor que la Tasa Benchmark Serie X base 30/360, corresponderá el pago de Remuneración Variable Serie X, de acuerdo con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de cada trimestre calendario se deberá restar al monto del Retorno de la serie X de dicho trimestre, el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark base 30/360 de la Serie X aplicable al semestre de que dicho trimestre forma parte, por el Patrimonio Promedio Serie X; según dichos conceptos se definen más adelante. La Remuneración Variable Serie X ascenderá al 23.8%, IVA incluido, de dicho resultado.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Retorno Serie X: Retorno trimestral de la Serie X dividido por el Patrimonio Promedio Serie X.

/ii/ Tasa Benchmark Serie X: Para el semestre inmediatamente posterior, corresponde a la tasa TAB 180 vigente el día 30 de junio del respectivo año, para cada segundo semestre calendario, o el día 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para cada primer semestre calendario, en cada caso más un 2,0% anualizado. En todos los casos, se aplicará considerando meses de 30 días y años de 360 días.

/iv/ Patrimonio Promedio Serie X: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie X durante el mismo trimestre para el que se está calculando el Retorno Serie X definido en el literal /i/ anterior.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(31) Partes relacionadas, continuación

(b) Remuneración variable, continuación

/iv/ Remuneración Variable Serie SI:

El monto a pagar por concepto de Remuneración Variable Serie SI, se determinará trimestralmente con el siguiente procedimiento de cálculo:

Al término de los trimestres terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, se deberá restar al monto del Dividendo Pagadero a la Serie SI de dicho trimestre el monto que resulte de multiplicar la Tasa Benchmark Serie SI por el Patrimonio Promedio Serie SI; según dichos conceptos se definen más adelante. Si la resta antes calculada produce un resultado negativo, no corresponderá pagar Remuneración Variable Serie SI en dicho trimestre. Si la resta antes calculada produce un resultado positivo, entonces la Remuneración Variable Serie SI ascenderá al 23,8%, IVA incluido, de dicho resultado. La Remuneración Variable Serie SI se descontará del monto a pagar como dividendo y se pagará a la Administradora dentro de los 15 días siguientes de terminado el trimestre de cálculo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por:

/i/ Dividendo Pagadero a la Serie SI: Corresponde a la cantidad que corresponda pagar como dividendo a la serie SI durante el trimestre de cálculo.

/ii/ Tasa Benchmark Serie SI: corresponde a un 8,00% anual.

/iii/ Patrimonio Promedio Serie SI: corresponde al promedio del valor diario del patrimonio de la Serie SI durante el trimestre de cálculo.

(c) Tenencia de cuotas por la administradora

La Administradora mantiene 100.200 cuotas de la serie A, de 6.368.653 cuotas de la serie S, de 5.449.083 cuotas de la serie F y de 850.000 cuotas de la serie I del fondo al 30 de junio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023 la Administradora mantiene 573.988 cuotas de la Serie A y 6.449.840 de cuotas de la serie S del fondo.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(31) Partes relacionadas, continuación

(d) Transacciones con personas relacionadas

El Fondo no ha efectuado transacciones con otros fondos de la Administradora, ni personas relacionadas, ni participes del mismo fondo, al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(32) Garantía constituida por la Sociedad administradora en beneficio del Fondo

La garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones legales, se presentan a continuación:

Al 30 de junio de 2024

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia	Vencimiento
			UF	Desde	
Póliza de seguro	Liberty Seguros	Banco de Chile	14.300	10-01-2024	10-01-2025

Al 31 de diciembre de 2023

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia	Vencimiento
			UF	Desde	
Póliza de seguro	Aseguradora Porvenir	Banco de Chile	17.000	10-01-2023	10-01-2024

(33) Resultado en venta de instrumentos financieros

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el Fondo no presenta resultado en venta de instrumentos financieros.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(34) Ingresos por dividendos

(a) Al 30 de junio de 2024

Dividendos de CFIWEG-1

Fecha	M\$
02-01-2024	11.130
01-02-2024	11.130
01-03-2024	14.368
01-04-2024	12.548
03-05-2024	19.137
04-06-2024	14.395
Total	82.708

Dividendos de FIP Oportunidades

Fecha	M\$
03-01-2024	27.865
02-02-2024	25.806
01-03-2024	26.738
Total	80.409

Dividendos de FI Facturas

Fecha	M\$
05-01-2024	41.672
02-04-2024	83.761
Total	125.433

Dividendos de FIP USD Oportunidades

Fecha	M\$
03-01-2024	81.685
05-01-2024	91.043
Total	172.728

Dividendos de FI US Credit

Fecha	M\$
31-01-2024	52.551
Total	52.551

Dividendos de FIP Colombia

Fecha	M\$
31-01-2024	1.481.070
Total	1.481.070

Dividendos de FI Toesca Energía Renovables

Fecha	M\$
31-01-2024	112.010
Total	112.010

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(b) Al 30 de junio de 2023

Dividendos de CFIWEG-1		Dividendos de FIP Oportunidades	
Fecha	M\$	Fecha	M\$
03-01-2023	9.006	31-01-2023	43.824
01-02-2023	7.759	28-02-2023	39.921
08-03-2023	4.704	30-04-2023	21.891
03-04-2023	6.571	31-05-2023	24.710
01-05-2023	7.432	30-06-2023	24.342
02-05-2023	6.203		
Total	41.675	Total	154.688

Dividendos de FI Energía Renovables		Dividendos de FI Facturas	
Fecha	M\$	Fecha	M\$
10-04-2023	72.420	31-03-2023	524.445
30-06-2023	94.830	30-06-2023	520.102
Total	167.250	Total	1.044.547

Dividendos de FIP USD Oportunidades	
Fecha	M\$
30-06-2023	22.540
Total	22.540

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(35) Honorarios por custodia y administración

Al 30 de junio de 2024 y 2023, la composición de los otros gastos de operación es la siguiente

	01/01/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/01/2023 Al 30/06/2023 M\$	01/04/2024 Al 30/06/2024 M\$	01/04/2023 Al 30/06/2023 M\$
Servicios de auditoría	3.747	1.285	2.118	392
Servicios de custodia	8.985	4.895	4.703	1.790
Servicios de B.O.	14.785	19.312	7.768	13.177
Total	27.517	25.492	14.589	15.359

(36) Otros gastos de operación

Al 30 de junio de 2024 existen otros gastos de operación que corresponden comisiones bancarias por M\$ 654. Al 30 de junio de 2023 no existe saldo por este concepto.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(37) Información estadística

La información estadística del Fondo se detalla a continuación:

30 de Junio de 2024

Serie A

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M	Aportantes N°
31-01-2024	100,0000	100,0000	25.661.396	53
29-02-2024	100,0000	100,0000	25.646.254	52
31-03-2024	100,0000	100,0000	25.646.254	54
30-04-2024	100,0000	100,0000	25.647.526	54
31-05-2024	100,0000	100,0000	25.648.095	54
30-06-2024	100,0524	100,0524	25.662.087	54

30 de Junio de 2024

Serie F

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M	Aportantes N°
31-01-2024	100,1478	100,1147	11.844.070	42
29-02-2024	100,4369	99,9369	11.949.201	42
31-03-2024	100,7617	100,1185	12.335.844	42
30-04-2024	100,2798	100,2798	13.658.079	50
31-05-2024	100,3919	100,3919	14.301.371	52
30-06-2024	100,3828	100,3828	15.578.570	55

30 de Junio de 2024

Serie I

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M	Aportantes N°
31-01-2024	100,0000	100,0000	4.639.165	17
29-02-2024	100,0000	100,0000	4.579.123	17
31-03-2024	100,0000	100,0000	4.579.123	17
30-04-2024	100,0000	100,0000	4.549.068	15
31-05-2024	100,0000	100,0000	4.549.068	15
30-06-2024	100,0552	100,0552	4.556.618	16

30 de Junio de 2024

Serie S

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M	Aportantes N°
31-01-2024	110,5767	110,0936	5.626.810	14
29-02-2024	111,5071	108,2796	5.658.804	13
31-03-2024	113,4210	109,7958	4.601.622	14
30-04-2024	112,5653	112,5653	4.485.726	13
31-05-2024	112,7433	112,7433	4.489.323	13
30-06-2024	103,0646	103,0646	4.069.004	12

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

30 de Junio de 2024

Serie SI

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	100,0489	100,2828	4.551.942	13
29-02-2024	100,8459	99,7872	4.604.193	13
31-03-2024	102,4881	100,0097	4.663.636	13
30-04-2024	98,8077	98,8013	4.661.327	14
31-05-2024	98,8783	98,8783	4.512.759	13
30-06-2024	99,1315	99,1315	4.230.996	12

31 de Diciembre de 2023

Serie A

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2023	100,0000	100,0000	25.863.040	57
28-02-2023	100,0000	100,0000	25.863.655	57
31-03-2023	100,0000	100,0000	25.864.593	57
30-04-2023	100,0758	100,0758	25.884.880	56
31-05-2023	100,0000	100,0000	25.967.652	56
30-06-2023	100,0000	100,0000	25.968.876	56
31-07-2023	100,0000	100,0000	25.944.656	56
31-08-2023	100,0000	100,0000	25.813.519	54
30-09-2023	100,0351	100,0351	25.823.648	54
31-10-2023	100,0000	100,0000	25.758.339	54
30-11-2023	100,0000	100,0000	25.702.037	54
31-12-2023	100,0648	100,0648	25.700.194	53

31 de Diciembre de 2023

Serie F

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2023	100,3939	100,1214	10.633.436	37
28-02-2023	100,5595	100,1046	10.325.000	37
31-03-2023	100,9014	100,5515	10.375.138	37
30-04-2023	100,6035	100,2403	10.326.022	37
31-05-2023	100,6445	100,2456	10.449.496	37
30-06-2023	100,7597	99,8381	10.634.520	37
31-07-2023	100,6547	100,4191	10.790.684	39
31-08-2023	100,0892	100,0819	10.868.565	40
30-09-2023	100,4799	100,1180	10.927.912	40
31-10-2023	100,1243	99,6711	11.347.699	43
30-11-2023	100,7541	100,1182	11.756.512	43
31-12-2023	100,5715	100,1576	11.679.336	43

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

31 de Diciembre de 2023

Serie I

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
28-02-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
31-03-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
30-04-2023	100,0786	100,0786	4.642.811	16
31-05-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
30-06-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
31-07-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
31-08-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
30-09-2023	100,0364	100,0364	4.640.854	16
31-10-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	16
30-11-2023	100,0000	100,0000	4.639.165	17
31-12-2023	100,0676	100,0676	4.642.301	17

31 de Diciembre de 2023

Serie S

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2023	117,8543	116,5573	7.687.318	21
28-02-2023	119,0398	116,8532	7.715.369	21
31-03-2023	121,0090	119,1501	6.961.828	15
30-04-2023	121,6603	119,7427	6.951.434	14
31-05-2023	123,3431	121,6357	6.552.999	15
30-06-2023	108,7028	103,5585	5.600.527	14
31-07-2023	110,3433	110,5514	5.614.933	14
31-08-2023	109,5006	108,7848	5.572.051	13
30-09-2023	110,5559	108,5704	5.625.751	13
31-10-2023	109,3250	107,5230	5.563.116	13
30-11-2023	111,5543	108,1205	5.676.556	13
31-12-2023	111,5609	109,4575	5.676.892	14

31 de Diciembre de 2023

Serie SI

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro	Valor Cuota Mercado	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2023	101,2650	100,6470	5.626.482	12
28-02-2023	102,1304	100,8964	4.703.152	10
31-03-2023	102,3421	101,2971	4.737.074	11
30-04-2023	102,8282	101,8485	4.834.394	11
31-05-2023	104,0368	102,5050	6.094.129	13
30-06-2023	101,8003	99,5926	5.180.902	13
31-07-2023	103,4380	101,5223	5.037.272	13
31-08-2023	102,5764	102,6645	4.865.150	12
30-09-2023	100,9153	99,6774	4.795.076	12
31-10-2023	99,7218	99,7375	4.738.365	12
30-11-2023	101,6985	98,9766	4.832.290	12
31-12-2023	100,9939	99,7138	4.815.631	13

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(38) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

a. Información de subsidiaria o filiales

Al 30 de junio de 2024

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	País	Porcentaje Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Derecho a Votos										
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	93,05%	93,05%	8.886.880	9.860.517	18.747.397	2.911.575	0	2.911.575	15.835.822	960.393	(39.260)	921.133
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.634.995	5.299.580	6.934.575	431.941	5.028.825	5.460.766	1.473.809	274.150	(221.990)	52.160
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	6,20%	6,20%	69.782.369	8.048.109	77.830.478	190.726	0	190.726	77.639.752	3.837.525	(599.755)	3.237.770
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV. FIP DEUDA	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	1.483.558	57.909.762	59.393.320	5.003.113	0	5.003.113	54.390.207	4.131.488	(840.463)	3.291.025
77.630.644-4	OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	9,05%	9,05%	8.902.293	0	8.902.293	88.768	0	88.768	8.813.525	534.496	(42.495)	492.001
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,94%	46,94%	16.998	9.927.847	9.944.845	7.555	0	7.555	9.937.290	(296.523)	(12.276)	(308.799)
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	23,87%	23,87%	409.844	8.228.978	8.638.822	18.886	0	18.887	8.619.936	413.621	(26.442)	387.179
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	40,38%	40,38%	10.596.378	0	10.596.378	15.433	0	15.433	10.580.945	356.742	(41.707)	315.035

Al 31 de diciembre de 2023

RUT	Sociedad	Moneda Funcional	País	Porcentaje Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Derecho a Votos										
76.896.777-6	FIP INGE SERIE A	Pesos	Chile	97,15%	97,15%	8.822.687	9.189.399	18.012.086	2.907.167	0	2.907.167	15.104.919	2.233.023	(361.163)	1.871.860
76.894.314-1	TDP ASESORIAS Y SERVICIOS SPA	Pesos	Chile	100%	100%	1.675.688	5.073.861	6.749.549	512.550	4.815.350	5.327.900	1.421.649	656.491	(392.514)	263.977
77.281.856-4	TOESCA DEUDA PRIVADA FACTURAS	Pesos	Chile	1,91%	1,91%	79.405.244	0	79.405.244	208.617	0	208.617	79.196.627	9.413.244	(2.153.496)	7.259.748
77.507.258-K	TOESCA CRÉDITO ENERGÍA RENOVABLE F. DE INV. FIP DEUDA	Dólares	Chile	5,23%	5,23%	16.322.326	45.839.168	62.161.494	11.278.886	0	11.278.886	50.882.608	11.146.441	(2.900.636)	8.245.805
77.630.644-4	OPORTUNIDADES DÓLAR	Dólares	Chile	36,18%	36,18%	9.400.095	0	9.400.095	78.941	0	78.941	9.321.154	730.641	(60.521)	670.120
77.428.232-7	TOESCA FIP COLOMBIA	Dólares	Chile	46,95%	46,95%	1.769	12.594.793	12.596.562	8.846	0	8.846	12.587.716	3.947.040	(25.653)	3.921.387
77.379.817-6	FI TOESCA DEUDA OPORTUNIDADES	Pesos	Chile	45,60%	45,60%	6.064.971	0	6.064.971	83.849	0	83.849	5.981.122	906.012	(140.108)	765.904
77.729.948-6	FI TOESCA US CREDIT	Dólares	Chile	46,69%	46,69%	160.513	4.946.080	5.106.593	7.894	0	7.894	5.098.699	164.899	(13.157)	151.742

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(38) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas, continuación

b. Gravámenes y prohibiciones

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, no existen gravámenes y prohibiciones que informar.

c. Juicios y contingencias

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, no existen juicios ni contingencias que informar.

d. Operaciones discontinuadas

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene operaciones discontinuadas

(39) Otros ingresos

Al 30 de junio de 2024 y 2023 existen otros ingresos correspondientes a la fluctuación del valor de la cuota de fondos mutuos por un monto M\$29.818 y M\$16.597, respectivamente.

(40) Remuneración del comité de vigilancia

Al 30 de junio de 2024, los gastos por este concepto alcanzan a M\$ 3.288. Al 30 de junio de 2023 el saldo por este concepto es de M\$ 2.597.

(41) Sanciones

Al 30 de junio de 2024 el Fondo no ha sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(42) Hechos relevantes

Para el ejercicio terminado al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no existe otro hecho relevante a informar.

(43) Hechos posteriores

Entre el 1 de julio de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen hechos posteriores que informar.

(44) Información por segmento

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no gestiona sus actividades por segmentos de negocios.

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
30 de junio de 2024

Resumen de la cartera de inversiones

Resumen Cartera de Inversiones	Nacional	Extranjero	Monto Total	Invertido sobre % del Fondo
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	2.446.466	-	2.446.466	4,4858
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	12.854.511	-	12.854.511	23,5698
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	35.655.838	-	35.655.838	65,3778
TOTAL	50.956.815	-	50.956.815	93,4334

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de junio de 2024 y 2023

Estados de resultado devengado y realizado

	30/06/2024	30/06/2023
	M\$	M\$
UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES (+ Ó -)	2.136.727	1.447.297
Enajenación de acciones de sociedades anónimas (+ ó -)	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión (+ ó -)	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos (+ ó -)	-	-
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores (+ ó -)	-	-
Dividendos percibidos (+)	2.106.909	1.430.700
Enajenación de títulos de deuda (+ ó -)	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda (+)	-	-
Enajenación de bienes raíces (+ ó -)	-	-
Arriendo de bienes raíces (+)	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+ ó -)	-	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados (+ ó -)	-	-
Otras inversiones y operaciones (+ ó -)	29.818	16.597
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES (-)	(640.963)	(228.587)
Valorización de acciones de sociedades anónimas (-)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (-)	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos (-)	-	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores (-)	-	-
Valorización de títulos de deuda (-)	-	-
Valorización de bienes raíces (-)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (-)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (-)	(640.963)	(228.587)
Otras inversiones y operaciones (-)	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES (+)	1.006.781	2.522.767
Valorización de acciones de sociedades anónimas (+)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (+)	31.498	193.582
Valorización de cuotas de fondos mutuos (+)	-	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores (+)	-	-
Dividendos devengados (+)	-	-
Valorización de títulos de deuda (+)	-	392.405
Intereses devengados de títulos de deuda (+)	614.450	-
Valorización de bienes raíces (+)	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces (+)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (+)	-	-
Otras inversiones y operaciones (+)	360.833	1.936.780
GASTOS DEL EJERCICIO (-)	(250.454)	(252.080)
Costos Financieros (-)	-	-
Comisión de la sociedad administradora (-)	(218.995)	(223.991)
Remuneración del comité de vigilancia (-)	(3.288)	(2.597)
Gastos operacionales de cargo del fondo (-)	(27.517)	(25.492)
Otros gastos (-)	(654)	-
Diferencias de cambio (+ ó -)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (+ Ó -)	2.252.091	3.489.397

TOESCA DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de junio de 2024 y 2023

Estados de utilidad para la distribución de dividendos

	30/06/2024	30/06/2023
	M\$	M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO (+ Ó -)	1.245.310	966.630
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones (+ ó -)	2.136.727	1.447.297
Pérdida no realizada de inversiones (-)	(640.963)	(228.587)
Gastos del ejercicio (-)	(250.454)	(252.080)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (-)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (-)	(2.681.460)	(3.900.788)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+ Ó -)	(6.994.959)	(9.884.613)
UTILIDAD (PÉRDIDA) REALIZADA NO DISTRIBUIDA (+ Ó -)	(6.994.959)	(9.884.613)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial (+ ó -)	(6.994.959)	(9.884.613)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio (+)	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (-)	-	-
Dividendos definitivos declarados (-)	-	-
PÉRDIDA DEVENGADA ACUMULADA (-)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (-)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (+)	-	-
AJUSTE A RESULTADO DEVENGADO ACUMULADO (+)	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (+)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (+)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR (+ Ó -)	(8.431.109)	(12.818.771)